BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.866

EDICION DE 84 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 2 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 pagina, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Octubre de 1940

	m$n.
Por avisos	3.205.—
Por marcas	560.—
Por adicionales de marcas	293.—
Por suscripciones	42.—
Por venta de ejemplares y folletos	20.20
Total	4.120.20

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Yacht Club Argentino. — Reglamentando facilidades aduaneras para yachts extranjeros que realizan viajes de turismo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

74.933. — 5493. — Expte. 22.884-Y-1938. — Dto. N.° 357. — Vista la presentación del Yacht Club Argentino, en la que solicita se acuerde puerto libre a los yachts extranjeros que naveguen en viajes de turismo, autorizando al efecto a las entidades náuticas a recibirlos en sus fondeaderos, salvo que por sus dimensiones fuera necesario girar a muelle dichos barcos en cuyo caso se solicitaría con la anticipación debida a las autoridades que intervienen en tal operación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su petición la entidad recurrente aduce que, en diversas oportunidades, ha debido intervenir en gestiones que realizan los propietarios de yachts extranjeros, que desean visitar la República y que no lo hacen cohibidos por los trámites que deben llenar ante las autoridades de puerto, en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, agregando que los requisitos y tasas para las embarcaciones aludidas por la estadía en el puerto de Buenos Aires y otros de la República son gravosos, razón por la cual muchos yachts no arriban a nuestro país;

Que el Ministerio de Hacienda, en la resolución de junio 3 de 1937 (R. V. N.° 216), ha examinado las formalidades y requisitos que deben llenar los yachts que arriben a puertos del país, para incorporarse a la matrícula de los existentes en el mismo. Entre otras consideraciones hechas por ese Departamento en tal oportunidad se expresaba: "No es preciso ahondar mucho el análisis de los textos legales referidos, para llegar a una conclusión adversa a la exigencia de que informa el primer punto. En efecto, todas las formalidades y requisitos de carácter aduanero establecidos en aquéllos rigen para los buques mercantes, es decir, para los que ejecuten o tengan aptitud para realizar actos de comercio, ya que toda la legislación se vincula al hecho del transporte de mercaderías, al contacto de las bodegas de todos los barcos del mundo, al ingreso de éstos a los puertos del país y al despacho y entrega de mercaderías por las aduanas. Los que no se destinan a dicho tráfico están exentos de tales formalidades aun cuando es lógico que no puedan escapar a la vigilancia y fiscalización que ejerce sobre ellos la autoridad aduanera en su carácter de policía fiscal. Carece, pues, de objeto y obligatoriedad la presentación en los casos como el de autos, del manifiesto de entrada, del en lastre, patentes de sanidad, y de todo otro documento con que debe formalizar su ingreso a cualquier puerto del país un buque mercante, bastando solamente con el certificado de propiedad del buque visado por el agente consular argentino del puerto de salida, el cual también intervendrá para la visación del libro de a bordo";

Que si bien en autos se trata de embarcaciones que vienen al país sólo en viaje de turismo, los conceptos transcriptos son igualmente aplicables, por cuya razón es posible adoptar en esta petición un temperamento similar, máxime si se tiene en cuenta que la concesión de las facilidades que se pretenden en autos, estaría en concordancia con los propósitos perseguidos por las Leyes números 11.903 y 12.244, de fomentar mediante el otorgamiento de franquicias, la afluencia de turistas a nuestro país; sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos indispensables inherentes a la seguridad de la navegación y disposiciones sanitarias e inmigratorias;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las entidades náuticas del país a recibir en sus fondeaderos a los yachts extranjeros que naveguen en viajes de turismo, bajo las condiciones siguientes:

a) Los yachts no estarán obligados a dar entrada, presentar manifiesto y cumplir los demás requisitos a que están sujetos los buques mercantes, con excepción de la obligación de presentar rol de la tripulación y patente de sanidad, exonerándoselos además del pago de tasas consulares, por la legalización de estos documentos; debiendo los capitanes a su arribo a puerto, presentarse ante la autoridad aduanera y marítima del lugar, para dar cuenta de su llegada, oportunidad en que deberán exhibir el pasavante expedido por la autoridad marítima del último puerto de partida;

b) Podrán fondear en los fondeaderos de los clubs náuticos reconocidos oficialmente, sin pagar al Estado ningún derecho portuario;

c) En caso que por sus dimensiones fuera necesario muelle, presentarán la solicitud respectiva suscripta por el patrón de la embarcación y por uno de los clubs náuticos aludidos, responsabilizándose estos últimos por el pago de los derechos devengados, multas y demás gastos que el pedido ocasionara;

d) Durante su permanencia no podrán realizar operaciones comerciales de ninguna naturaleza, salvo en cuanto se trate de embarques de víveres o provisiones; y a los efectos de las comprobaciones pertinentes, las aduanas podrán practicar en las embarcaciones las visitas y verificaciones que estimen convenientes, sin que a ello puedan oponerse el capitán o tripulación respectiva;

e) Las embarcaciones de que se trata de hasta 100 toneladas de arqueo total, estarán eximidas de la obligación de tomar práctico y remolcadores en las zonas donde ello es obligatorio, siempre que los países en cuya matrícula estuviesen inscriptos, otorguen análoga franquicia a los yachts de bandera nacional;

Art. 2.° — Los yachts de que se trata estarán dispensados de la visita de sanidad, en los casos contemplados por el artículo 46 del Reglamento Sanitario, Marítimo y Fluvial.

Art. 3.° — Con referencia a las disposiciones sobre inmigración, deberá exigirse:

a) La presentación de pasaportes colectivos, sin las formalidades establecidas en la ley y sus decretos reglamentarios;

b) La declaración fechada y visada por el cónsul argentino del puerto de procedencia, sobre el conocimiento de la Ley de Inmigración y sus reglamentos;

c) La lista de pasajeros visada por el consulado argentino del puerto de procedencia y de los de escala si

SUMARIO

en éstos hubiese sufrido modificación dicha lista.

Art. 4.° — La visación consular de los documentos mencionados en el artículo precedente estará sujeta al pago de los emolumentos correspondientes, señalados por el Arancel Consular en vigor.

Art. 5.° — Los capitanes de las referidas embarcaciones quedarán exonerados de las responsabilidades establecidas en la Ley de Inmigración y sus reglamentos, sobre entrada de extranjeros : l país, siempre que las entidades náuticas aludidas lo hagan en su lugar.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior, Marina y Agricultura.

Art. 7.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO. — Federico Pinedo. — Miguel J. Culaciati. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla.

citado territorio en forma de un rectángulo de 10.000 metros N.—45°.—E., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste dista 1000 metros N-45°-W. de un punto situado a 1000 metros N.—45°—W. — de la cúspide del cerro Granito. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 1.° de 1940. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 oct.-N.° 9000-v.9 nov.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 83 117-40.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S/D. — El que suscribe Carlos Metcalfe, argentino, soltero, de 39 años de edad, empleado, domiciliado en Cangallo 459, 6.° piso, Esc. 609, en representación de la Compañía. Minería "El Tesoro", poder que le ha sido otorgado y que se encuentra registrado en esa Dirección, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando dicha Compañía Minera "El Tesoro", efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos sin cultivos y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Picunches, Sección 34, fracción C, del Territorio Nacional del Neuquén y que deseara ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón oficial que es esquinero común de los lotes seis, diez y quince, constituirá el esquinero Sud del permiso de cateo que solicito en el presente escrito. Desde dicho esquinero se tomará una recta de cinco mil metros en dirección Norte y desde este punto que forma la división de los lotes seis y diez, se tomarán dos mil quinientos metros en dirección Este y dos mil quinientos metros en dirección Oeste, de manera que las dos mil hectáreas queden divididas por partes iguales dentro de los lotes seis y diez. En los trabajos de exploración se ocuparán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Otrosí digo: Que se me entregue copia legalizada del presente escrito. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Recibido en mi oficina, hoy diez de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusion de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 5, de la fracción C, de la Sección XXXIV, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que pasan a 7.000 metros y 2.000 metros, respectivamente, al Norte del esquinero Sudeste del lote 5 citado: al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 citado, al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de las minas "Teresa", "María", "Belén", "Lastenia o Florida", "Carmen" y "Carmela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 oct.-N.° 9096-v.13 nov.

Solicitud de permiso de cateo para cobre, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 83.413-1940.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe José Nolasco, casado, cuarenta y cuatro años, comerciante ambulante, argentino, domicilio, Cutral Có (Plaza Huincul) F. C. S., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de mineral de cobre en terrenos desiertos sin cultivar ni cercado y cuya propiedad es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas; situada en Territorio Nacional de Neuquén, que deberá en la siguiente forma: cerro el Granito, lote 22, Sección diez, Departamento Picún Leufú, a cuatro kilómetros al Noreste de la parte más alta del mismo cerro y a seis kilómetros al Sud de Barda Colorada y 7 del puesto de don Pedro Vil Díaz. — Personal a ocupar, seis hombres, herramientas picotas, palas, barretas, un camión y sus carpas correspondientes. — Es justicia. — Autorizo al señor Roberto Nogueira, domiciliado en Barracas, calle Rocha número 1719, a los efectos de tramitarme las diligencias que hubiere sobre la presente solicitud. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Fdo.: José Nolasco. — Recibido en mi oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para cobre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 15, 18, 19, 22 y 23, de la Sección X, del

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, es acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 15 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas expendedoras multivalor de franqueo y carretillas eléctricas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el escribano General del Gobierno, el día 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Oficina N.° 642, 6.° piso, Corrientes 172.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1940. — José R. Varela, Secretario General Interino.

e.2 nov.-N.° L-1896-v.14 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1940, a las 14 horas, para los trabajos de reparaciones y reformas que deben efectuarse en lo edificios e instalaciones del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y de Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.

— El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1877-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, para la adquisición de diversos materiales destinados a reparaciones en los edificios e instalaciones de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, como así también para la construcción de un torno de madera necesario para la elaboración del pan. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden

ser consultados desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.

— El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1878-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos materiales y herramientas, destinados á reparaciones en los edificios e instalaciones del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.

— El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1879-v.7 nov.

INSTITUTO NACIONAL

DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, Córdoba esq. Agüero, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: cocinas; muebles; aparatos y útiles (cocina tipo pesado, distintas medidas, hornos, planchas de hierro, piletas, mesas de pino, calentadores, autoclave, armarios de cedro, máquinas picar carne, etc.). Alimentos (almacén, frutas, etc.)y libros y folletos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.

— El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1887-v.7 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Anticípase para el día 15 de noviembre 1940, a las 14,35 horas, el acto de apertura de la licitación pública número 8247 (Libros en blanco y formularios).

e.2 nov.-N.° L-1894-v.5 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

7.ª Sección — Rosario

Ruta N.° 33. — Provincia de Santa Fe. — Tramo: Firmat-Venado Tuerto.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 16 horas en la 7.ª Sección Rosario, calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniquetetes, medios postes reforzados, varillas y varillones.

e.2 nov.-N.° 1895-L-v.7 nov.

Licitación pública para la adquisición de un equipo distribuidor de material bituminoso. C. I. F. Bs. Aires.

Las propuestas deberán ser presentadas en el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.2 nov.-N.° L-1882-v.7 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32.573 D.T.C. 1939

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la construcción de la Casa Administración y vivienda para el Encargado, en el Distrito Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), que por resolución de la Presidencia se ha postergado el acto de apertura de propuestas hasta el día 17 de diciembre próximo a las 15.30, hasta cuya fecha podrán presentarse ofertas en la Capital Federal, debiendo hacerlo antes del día 2 del mismo mes de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, los que deseen presentar sus propuestas en la localidad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-1888-v.7 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1166|40

Llámase a licitación pública para considerar la venta de los residuos de fabricación de los talleres de la Administración (residuos de la fundición de bronce y de placas de acumuladores), de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones O. C. 1166|40.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avenida Maipú número 4, el día 20 de diciembre de 1940, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser retirado en el mencionado Departamento todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que podrá serlo de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1892-v.14 nov.

Expte. O. C. 1006|40.

Llámase a licitación pública para la provisión de cojinetes axiales a bolas, de acuerdo con las cantidades y características que detalla la planilla número 1006|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 1940, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1891-v.7 nov.

Exptes. O. C. 32|40. — O. C. 44|41

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de diciembre de 1940. — Empaquetaduras y guarniciones. (O. C. 32|40).

17 de diciembre de 1940. — Repuestos para freno de aire Westinghouse. (O. C. 44|41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1893-v.20 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Artículo 5.° — Se haga saber:

1.° — Que para su conocimiento y demás efectos se transcriben a continuación, las notas de S. E. el señor Ministro del Interior, de fechas 9 y 18 del actual, referentes a las reuniones públicas, como así también el edicto respectivo que amplía al que está en vigencia:

"Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.

Al señor Jefe de Policía de la Capital.

Es de toda evidencia que la Constitución consagra el derecho de reunión, no obstante no enumerarlo expresamente, porque él emerge del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno y, por lo tanto debe considerárselo comprendido entre los derechos implícitos a que se refiere el artículo 33.°.

Este, como los demás derechos instituídos por nuestra Carta Magna, es susceptible de reglamentación, con tal de no ser alterado (Arts. 14.° y 28.°), pero hasta tanto no se dicte esta ley orgánica reglamentaria que contemple el asunto íntegramente, es indispensable suplir su falta con normas apropiadas, a fin de que las autoridades encargadas de guardar el orden puedan prevenir el desorden e impedir la propagación de fermentos de disolución institucional y social.

Según lo ha resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación no puede negarse a las autoridades provinciales ni a las autoridades policiales del distrito federal, el derecho de tomar ingerencia sobre las reuniones públicas ni la posibilidad de dictar leyes y reglamentos generales o edictos, "jus edicendi", encaminados a llenar aquellos fines, siempre que sean razonables, uniformes y no impliquen en el hecho un efectivo desconocimiento del derecho de reunión o una alteración del mismo, con violación de lo dispuesto por el citado artículo 28.° de la Constitución (fallos, t. 156, pág. 81).

El carácter y las consecuencias de todo acto dependen principalmente de las circunstancias en que se ejecute y, por esto, cuando estas circunstancias revisten universalmente modos de excepción, —como en los tiempos actuales— el goce de los derechos fundamentales debe estar supeditado a normas también excepcionales que tengan por objeto esencial, no sólo la preservación y el aseguramiento de tales derechos, sino también de toda la estructura política e institucional que los genera y posibilita su goce.

Algunos acontecimientos espectaculares que contempla el mundo han impresionado a algunos induciéndoles a creer en la necesidad de arrasar con nuestro régimen republicano, que como todo sistema de gobierno cabalmente concebido, está dotado de los medios de defensa adecuados para conservarse a sí mismo —sobre todo en tiempos anormales— y para impedir su propia deformación por causas de actividades ejercidas al amparo de su funcionamiento regular.

Por consiguiente es posible y necesario evitar que los derechos que acuerda la Constitución, sean aprovechados precisamente en contra de la Constitución misma, por iniciativas que si bien pueden tener su inspiración en nuestro propio medio, pueden provenir también de instigaciones extrañas; y que en todo caso debilitan nuestras fuerzas de defensa, nuestro concepto de la nacionalidad y aun nuestra propia soberanía, con el riesgo de que se llegue a incurrir, consciente o inconscientemente, en crímenes de lesa patria.

Para conjurar estos peligros posibles es indispensable que el Estado, en ejercicio de su poder de policía, adopte las disposiciones conducentes para contener todas las extralimitaciones y desbordes atentatorios a nuestro régimen institucional, para lo cual el goce del derecho de reunión debe reducirse a sus menores límites para aquellos que no ofrezcan las suficientes seguridades del fiel respeto a nuestra soberanía y del debido acatamiento a nuestras instituciones fundamentales.

Es indudable que estas limitaciones no pueden ni deben afectar en ningún caso a los partidos políticos de credo democrático, puesto que si bien éstos no son una creación constitucional, son sin duda productos necesarios del gobierno popular representativo, que tienen la función de ser los órganos e instrumentos adecuados mediante los cuales toman forma y expresión las diversas tendencias y aspiraciones de una sociedad libre, que de este modo llegan a concretarse en realidades de la vida social, por procedimientos normales y tranquilos.

Estas limitaciones excepcionales tampoco deben afectar a otras asociaciones o sociedades de tendencia democrática; pero ante peligros como los señalados y en oportunidades extraordinarias como las actuales, deben aplicarse se-

veramente a los conglomerados circunstanciales entre cuyas finalidades confesadas, cuentan precisamente la supresión de los derechos cuyo goce reclaman.

Por las expuestas consideraciones, el señor Jefe deberá ajustar sus procedimientos en base a las siguientes normas.

Además de las causales establecidas en las disposiciones vigentes que autorizan la denegación del permiso para celebrar reuniones públicas, la autoridad policial podrá negarlo cuando los solicitantes no constituyan un partido registrado como tal, o una asociación expresamente autorizada para efectuar reuniones públicas.

La autoridad policial sólo acordará esta autorización a aquellas asociaciones, sociedades o entidades debidamente registradas de acuerdo al Decreto del 15 de mayo de 1939, que hayan declarado bajo juramento su adhesión a la forma representativa republicana instituída por la Constitución y su fe en los principios democráticos que consagra.

Estas autorizaciones podrán ser revocadas de oficio cuando se compruebe que fueron acordadas por error.

Las autoridades policiales que dependan transitoria o permanentemente del Gobierno Federal quedan facultadas para prohibir o disolver las reuniones o manifestaciones en que se difundan o expresen ideas contrarias:

a) A la soberanía, a la integridad, a la seguridad y a la unión nacional, o que tuvieren por objeto disminuir en el exterior o el interior, el prestigio o la dignidad de la República Argentina, de su poder militar, su cultura o sus tradiciones.

b) Al régimen de la Constitución, de sus instituciones y de las leyes argentinas;

c) A las relaciones amistosas que la Nación mantiene con otros países. (Se considerarán comprendidos en este inciso las injurias, ofensas o agravios que menoscaben los gobiernos aludidos, sus jefes de estado o funcionarios de alta jerarquía);

d) Al orden interno, a la paz social y a la tranquilidad pública del país;

En ningún caso se acordará permiso para reuniones públicas:

a) A las asociaciones que en su funcionamiento, financiación o finalidad estén vinculadas a la voluntad de una persona o de cualquier entidad extraña al país, en vez de estarlo a la voluntad de sus asociados;

b) A las asociaciones constituídas con motivo o con objeto de cualquier clase de acción política en el exterior de la República;

Serán disueltas todas las reuniones en que:

a) Se usen insignias, uniformes, símbolos o saludos que simbolicen a partidos, tendencias o entidades políticas extranjeras;

b) Se hagan circular o se difundan panfletos, diarios, periódicos, volantes de propaganda política, que no hayan sido previamente autorizados por la policía, a quien se deberá solicitar la respectiva autorización acompañando un ejemplar de las publicaciones;

c) Se difundan, por cualquier medio doctrinas o manifestaciones tendientes a suplantar el régimen republicano representativo de gobierno establecido por la Constitución.

Con tal motivo, saludo a V. S. con mi mayor consideración. — Fdo.: Miguel J. Culaciati".

"Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. Al señor Jefe de Policía de la Capital.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe para el fin de impartirle las siguientes instrucciones que completan y modifican las que fueron comunicadas por nota del 9 de octubre relativa a las condiciones de ejercicio del derecho de reunión:

1.° — Toda vez que la autoridad policial haya denegado un permiso para celebrar reuniones públicas, se admitirá contra su resolución en tal sentido un recurso sumario para ante este Ministerio del Interior, al que deberán elevarse las correspondientes actuaciones dentro del mismo día en que se interponga la apelación.

2.° — No se requerirá permiso previo de la policía para difundir impresos o publicaciones de cualquier índole en las reuniones públicas; pero si ellos fueren instrumentos de expresión de las ideas o finalidades a que se refieren los párrafos 4.° y 5.° de las instrucciones del 9 de octubre, la autoridad policial disolverá la reunión en que se hagan circular y no otorgará en lo sucesivo autorización para celebrar otras a las entidades o personas que la hubieren organizado. En el caso de que sea evidente que la difusión se efectúa contra la voluntad de los promotores de la reunión, la policía se limitará a detener y procesar por desorden a las personas que dirijan o efectúen la distribución de los impresos o publicaciones, sin perjuicio del procedimiento que deba seguirse cuando se hubieran cometido delitos comunes.

Con tal motivo saludo al señor Jefe con mi mayor consideración. Fdo.: Miguel J. Culaciati".

—

"Octubre 19 de 1940.

Siendo necesario complementar el edicto sobre reuniones públicas vigente desde el 16 de marzo de 1932, con las disposiciones adoptadas por el Ministerio del Interior y en uso de las atribuciones acordadas por la ley, el Jefe de la Policía de la Capital,

Ordena:

Artículo 1.° — Amplíase el edicto de reuniones públicas, con las siguientes disposiciones que entrarán a regir de inmediato.

a) El permiso para celebrar reuniones públicas, tanto al aire libre como en local cerrado, sólo será concedido a los partidos y asociaciones registrados como tales, de acuerdo al decreto de fecha 15 de mayo de 1939, debiendo las autoridades que tengan su representación formular declaración escrita bajo juramento de adhesión a la forma representativa republicana instituída por la Constitución y su fe en los principios democráticos que consagra.

b) Será prohibida toda reunión o manifestación en que se difunda o expresen ideas contrarias:

1.° — A la soberanía, a la integridad, a la seguridad y a la unión nacional, o que tuvieren por objeto disminuir en el exterior o en el interior, el prestigio o la dignidad de la República Argentina, de su poder militar, su cultura o sus tradiciones;

2.° — Al régimen de la Constitución, de sus instituciones y de las leyes argentinas;

3.° — A las relaciones amistosas que la Nación mantiene con otros países (se considerarán comprendidas en este inciso las injurias, ofensas o agravios que menoscaben los gobiernos aludidos, sus jefes de estado o funcionarios de alta jerarquía);

4.° — Al orden interno, a la paz social y a la tranquilidad pública del país.

Art. 2.° — En caso de que, sin permiso previo, se produjeran reuniones o manifestaciones en contravención con el inciso b) del artículo anterior, la policía procederá a su inmediata disolución responsabilizando a los infractores de las penas correspondientes.

Art. 3.° — Queda prohibida en toda reunión pública, así sea en local cerrado, el uso de las insignias, uniformes, símbolos o saludos que simbolicen a partidos, tendencias o entidades políticas extranjeras; la circulación o difusión de panfletos, diarios, periódicos y volantes de propaganda política que contengan expresiones contrarias a las formalidades exigidas en el artículo 1.°, inciso b), y la difusión por cualquier medio de doctrinas o manifestaciones tendientes a suplantar el régimen republicano representativo de gobierno establecido por la Constitución.

Art. 4.° — Las reuniones o manifestaciones autorizadas, en que se infrinjan las disposiciones del artículo anterior, serán disueltas de inmediato y los infractores sometidos al procedimiento legal que sea pertinente. En lo sucesivo la autorización para celebrar reuniones no se otorgará a las entidades o personas que cometieran esta infracción.

La acción policial se dirigirá principalmente, si la infracción no fuera generalizada y se produjera contra la voluntad de los organizadores de la reunión, a detener a los contraventores para la aplicación de las penas respectivas.

Art. 5.° — La pena contravencional que se aplicará a los infractores del presente edicto complementario, si el hecho no importare delito, será la fijada en el edicto de reuniones públicas.

Art. 6.° — Las resoluciones denegatorias serán debidamente fundadas y se admitirá contra ellas un recurso sumario ante el Ministerio del Interior, a cuyo departamento se elevarán en el día las actuaciones producidas.

Art. 7.° — Quedan ratificadas todas las disposiciones de reuniones públicas del 16 de marzo de 1932 mientras no se opongan a las del presente.

Art. 8.° — Comuníquese al Ministerio del Interior para su inserción en el Boletín Oficial, publíquese, circúlese en la Orden del Día y archívese". (Expte. I. N.° 3027).

Andrés Sabalain, General de Brigada (R. A.) Jefe de Policía. — Alberto S. Bigio, Teniente Coronel (R. A.) Secretario General.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura de fecha 21 del corriente ante el escribano don Alberto O. Blanco, la sociedad "Rototinta", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha modificado el artículo primero de su contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: "Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Hucootinta", Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.2 nov.-N.° 9140-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor **Otto Bühler**, cede y transfiere a favor de la sociedad anónima "Bally Limitada", (Sociedad Comercial) la participación que a su representado don Hermann Rodolph (Germán Rodolfo) Stirlin le corresponde en la **Sociedad Mercantil e Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada**, que asciende a trescientas cuarenta y nueve cuotas de capital, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui con fecha 10 de octubre de 1940.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 nov.-N.° 9147-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha presentado "**Argos" Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital por la suma de c|$. 70.000, que aporta el socio señor Pablo Schweizer, elevándose éste a la suma de c|$. 250.000, todo lo que resulta del contrato privado de fecha 28 de octubre de 1940.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 nov.-N.° 9156-v.7 nov.

ARGENTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación del contrato de sociedad "Argentex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional" que copiado dice así:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentex — Capital pesos 400.000. — m|n. — En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta entre los señores Francisco Villar, uruguayo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Francisca Grogan, con domicilio en la calle Carabobo número ciento once; don Angel Villar, uruguayo, soltero, de treinta y seis años de edad; Ema Villar, uruguaya, soltera mayor de edad; Angela Josefina Villar, argentina, soltera, mayor de edad, que acostumbra firmar Josefina Villar; Manuela Isabel Villar, argentina, soltera, mayor de edad, que acostumbra firmar Isabel Villar, todos ellos con domicilio en la calle Cálcena doscientos diez y ocho de esta Ciudad y doña Francisca Grogan de Villar, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Villar y que acostumbra firmar Fanny G. de Villar, domiciliada en la calle Carabobo número ciento once, mayor de edad y todos ellos vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Argentex" Sociedad de Responsabilidad Limitada. —

Capital $ 400.000.— m|n. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal actualmente en la calle Rivadavia número nueve mil cuatrocientos sesenta y seis y podrá ser fijado en la Provincia de Buenos Aires si así conviniera a los intereses de la Sociedad y lo resolvieran la mayoría de socios. — Tercero: El término de duración será de diez años a contar desde el día veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación de la industria textil en todos sus aspectos; fabricación y venta de hilados en general, tejidos, su preparación, apresto y teñido. — Quinto: Su capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y que podrá ser elevado a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios, en cuyo caso se fijarán normas para su integración facultándose la incorporación de nuevos socios. — El capital social está dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma. El señor Francisco Villar doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Angel Villar treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; la señorita Ema Villar treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; la señorita Angela Josefina Villar treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; la señorita Manuela Isabel Villar treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional y la señora Francisca Grogan de Villar treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional. — Sexto: Las cuotas de los socios no podrán ser transferidas a personas extrañas a la Sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios ya sea por escrito o telegrama colacionado. — Séptimo: El importe de las cuotas suscriptas por los socios queda integrado en la siguiente forma: Maquinarias, muebles, útiles y materias primas de acuerdo al inventario, tasación que se agrega y forma parte integrante de este contrato en la forma y proporción que se establece en el mismo. — Además de ello el señor Francisco Villar para completar el equivalente a las doscientas cincuenta cuotas que ha suscripto, se obliga a transferir a la Sociedad el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Rivadavia nueve mil cuatrocientos sesenta y seis avaluada en veinticinco mil pesos moneda nacional. — La escritura traslativa del dominio debe firmarse dentro de los noventa días de inscribirse en el Registro Público de Comercio la "Argentex" Sociedad de Responsabilidad Limitada para cuyo efecto se autoriza al señor Angel Villar para que firme en nombre de la Sociedad la respectiva escritura. — El señor Francisco Villar deja integrado en el acto de la firma de este contrato, ciento noventa cuotas por un total de ciento noventa mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar las sesenta cuotas restantes hasta cubrir su aporte de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dentro del plazo que vence el treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Francisco Villar quien ejercerá las funciones de Gerente y tendrá el uso de la firma social representando a la Sociedad en todos los actos ordinarios y comunes sin limitación alguna, estando facultado para concertar contratos, firmar compromisos que obliguen a la Sociedad, tomar y despedir empleados y obreros fijándoles sus sueldos y jornales, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales, que fueran necesarios a los intereses de la Sociedad, revocarlos y nombrar nuevos apoderados pudiendo asimismo agregar nuevos ramos a la industria y comercio de que se trata, efectuar negocios de importación, consignación y compraventa, ejercer representaciones de toda clase en general y hacer todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — El señor Gerente en nombre de la Sociedad podrá adquirir y transferir por cualquier título, el dominio, uso y goce de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, por los precios, plazos, y condiciones que se estipulen otorgando en cada caso las escrituras públicas que correspondan inclusoo la de cancelación, así como también constituir, aceptar, o transferir derechos reales, tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, incluyendo los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes o reglamentos. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — Constituir, aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, y renunciar a la apelación. — Igualmente podrá el Gerente abrir cuentas en los Bancos del País, realizar toda clase de operaciones, descontar, girar en descubierto o no, contraer préstamos, firmar cheques, vales y pagarés, como libradores, endosantes y aceptantes, entrar en juicios, conferir poderes generales y especiales y toda cuanta otra facultad sea necesaria y útil y que pueda hacer una persona capaz, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Noveno: El día treinta y uno de Julio de cada año se efectuará un balance general y las utilidades que resulten, después de practicar las amortizaciones que correspondan y las depreciaciones que demanden las operaciones pendientes se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva. b) del saldo de las utilidades liquidas y realizadas, después de deducido el porcentaje expresado en el inciso a) se abonará a los socios un interés del seis por ciento (6 o|o) anual sobre el capital integrado que tengan en la Sociedad. — Este interés se considerará acumulativo y en caso de que no alcanzaran dichas utilidades liquidas y realizadas a cubrirlo, la diferencia se abonará con preferencia en el ejercicio siguiente o sucesivo. — c) El remanente de las utilidades liquidas una vez deducidos los porcentajes mencionados en los artículos a) y b) se dividirán en la siguiente forma: 1.º El sesenta y cinco por ciento para el fondo de previsión destinado al cumplimiento de obligaciones o reparar quebrantos que pudieran gravitar sobre el capital social, lo que fuere necesario y habilitaciones y retribución al personal habilitado. 2.º El treinta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor Francisco Villar el diez por ciento, al señor Angel Villar el cinco por ciento, a las señoritas Ema Villar, Angela Josefina Villar, Manuela Isabel Villar y a la señora Francisca Grogan de Villar el cinco por ciento a cada una de ellas. — Las pérdidas serán sufridas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Las escrituras públicas que deben otorgarse por razón de este contrato, serán suscriptas por el señor Gerente. — Undécimo: El señor Gerente podrá ser removido de su cargo en cualquier momento que la voluntad de los socios que representan las dos terceras partes del capital social así lo resuelvan. — Duodécimo: Cuando lo exijan las operaciones sociales, la Sociedad podrá conferir poderes suficientes a terceros para la administración y representación de la misma o para actuar en juicios como actora o demandada con todas las facultades necesarias a cada objeto. — Décimotercero: Llegado el caso, la liquidación de la Sociedad estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto por mayoría de socios, quien usará de la razón social con el aditamento "En liquidación", debiendo al efecto conferírsele los poderes que correspondan. — Realizada la liquidación de los bienes sociales y previa deducción de las obligaciones pendientes de pago a la fecha de dicha liquidación, el excedente que resulte será distribuído entre los socios en la proporción del capital aportado, una vez que haya sido aprobada la labor del liquidador designado. — Décimo cuarto: Los socios de conformidad, podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad, la prórroga de su duración, la fusión con otras y la reducción o el aumento del capital social. — Décimoquinto: Si alguno de los socios falleciere o se incapacitare, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad siempre que se pusieran de acuerdo en la designación de una persona que los represente y previa conformidad de los otros socios. — Si no mediare dicha conformidad los socios restantes podrán optar entre: liquidar la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto del capital y ganancias que le correspondieran a éste. — En este caso el monto del capital y ganancias le será abonado a los representantes del socio fallecido o incapacitado, en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, sin interés, la primera de las cuales deberá ser satisfecha a los seis meses del día del deceso o la incapacidad, de acuerdo con un balance que ha de levantarse al efecto. — Las cuotas restantes deberán ser satisfechas en igual día de los años posteriores. — Décimosexto: La Sociedad no podrá ser comprometida en fianzas o garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajeno al giro social. — Décimoséptimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, durante su vigencia, así como durante su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrando uno por cada socio, los que en caso de discordia nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que éste dictare y acatado sin observación por los socios a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuere el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden damos por formalizado el presente contrato, obligándonos a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Transitorio: Se autoriza al señor Antonio Villar para que tramite la inscripción del presente contrato social y retire los respectivos testimonios. — Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, el original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio extendido en papel sellado Nacional valor de diez centavos a los que se le repondrá el impuesto correspondiente y que llevan los números un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro con numeración correlativa al un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho y una copia para testimonio para uso del señor Francisco Villar extendida en papel sellado nacional valor de diez centavos al que sellará la reposición correspondiente extendido en números un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro al un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y siete y novecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta en la fecha "ut supra". — Sobrerraspado: "la" "y" "utilidades" "seis" "para" "cincuenta". — Todo vale. — Sobrerraspado: "sí" "otorgarse". Vale. — Entre líneas "cincuenta" Valle (Firmado): F. Villar. — A. Villar. — Emma Villar. — Josefina Villar. — Isabel Villar. — Fanny G. de Villar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 nov.-N.º 9118-v.7 nov.

AVISOS DIVERSOS

Compañía Anónima de Seguros

"UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.º y 7.º de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.º 7570-v.6 nov.

CORPORACION ANDES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 231

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la sociedad de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la asamblea que se celebró el día 15 de octubre de 1940. — El Presidente.

e.30 oct.-N.º 9040-v.3 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.391 al 15.132; 27.301 al 27.604 y del 178.301 al 178,500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29,637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.134; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.º 8897-v.2 dic.

COMISION NACIONAL COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente. N.º 1351|939.
Nombre de la Empresa: Alberto Gorla.

Domicilio de la misma: Avda. Italia y Rioja. Río Cuarto.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: Rosario, C. de Gómez, Marcos Juárez, Villa María, Río Cuarto, V. Mercedes, San Luis, La Paz, Mendoza, Media Agua y de ahí a Caucete por Las Casuarinas y a San Juan por La Carpintería y V. Aberastain.

El plazo para las observaciones vence quince **días después de la última publicación**.

Ingº. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.2 nov.-N.º 9153-v.2 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

J. García, oficina Alsina 1719. Avisa Arturo G. Gil vende su despacho de pan y facturas calle **Ayacucho 11**, al señor Serafín Canedo. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.2 nov.-N.° 9143-v.7 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Ernesto Maritato vende a Manuel Sánchez Marcos su restaurant, vinos y cervezas **Joaquín V. González 111**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9144-v.7 nov.

Avisan I. M. A. y sus balanceadores y martilleros públicos Sres. Ballestin, Lanziano y Caeiro, ofic. Paraná 270, que venden el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle **J. M. Moreno 293**. — Vendedores Faustino Alvarez y Esteban Sánchez, comprador Francisco Borja Fernández. Domic. de las partes en el negocio. Reclamos término de ley en n.| oficinas.

e.2 nov.-N.° 9145-v.7 nov.

Victorio C. Mateos, vende su despacho de pan y facturas, **Bolivia 1766**, a Roque Miguel Damoni hijo. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio contratantes.

e.2 nov.-N.° 9150-v.7 nov.

Al comercio: Gabriel Alvarez vende a Herminio Alonso, parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Corrientes 3564**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.2 nov.-N.° 9151-v.7 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: Félix Cecos vende a Manuel Fernández Díaz, su carnicería y anexos, **Pampa 2799 esq. Vidal**, domicilio de las partes.

e.2 nov.-N.° 9154-v.7 nov.

Don Isaac Vaisurovich, Ramón Falcón 2800, vende a doña Raquel Hirsch de Kessler, domiciliada en Ramón Falcón 2890, su negocio de almacén ubicado en la calle **Ramón Falcón 2890**. — Observaciones: Lavalle 246, Escribanía Reisfeld.

e.2 nov.-N.° 9157-v.7 nov.

Al comercio: M. Beneventano, balanceador, oficinas: J. B. Alberdi 4933|35, U. T. 67 Floresta 1092, avisa que, con su intervención, se disuelve la firma "Cappellano Hnos.", del ramo de talleres gráficos, fabricación de naipes, carpetas para fotografías, librería y anexos, sita **Sarmiento 1537|45**, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Oreste A. Cappellano. Socio saliente: don Nicolás C. Cappellano. Reclamos de ley y domicilio que constituyen ambos, en mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9127-v.7 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan Duberlina Ramírez Vda. de Flotte, vende a Blanca Raquel Vda. de Porta, despacho pan, facturas, **Carlos Calvo 1641**. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio partes.

e.2 nov.-N.° 9122-v.7 nov.

La sociedad "Nora", casa de peinados, **Corrientes 2652**, ha sido disuelta, transfiriendo el activo y pasivo al señor Elías Jezerski, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones, Corrientes 2652.

e.2 nov.-N.° 9134-v.7 nov.

J. Murad, rematará: el día 7 de noviembre a las 15 horas, el negocio de tienda y mercería de la calle **Alvarez Thomas 1605|7**, por cuenta y orden de su dueño señor Alejandro Egel. — Reclamo ley, Rivadavia 6483.

e.2 nov.-N.° 9135-v.7 nov.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 750, Mayo 7565, avisa: Julio Prieto vende a Bartolomé Peira y Carlos Rossatti su restaurant y canchas bochas, **Entre Ríos 1250**, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.2 nov. N.° 9138-v.7 nov.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa, Higinio Ramírez vende su cigarrería y librería, situada calle **Defensa 409**, a la señora Emma Dos Santos. — Reclamaciones en mi oficina, domicilio constituído.

e.2 nov.-N.° 9142-v.7 nov.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención los señores Miguel y Pedro Cañas, venden libre de todo gravamen a don Alberto Castellvi, su comercio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle **Melincué N.° 2699 esquina a la de Condarco**, en donde constituyen domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.

e.2 nov.-N.° 9129-v.7 nov.

Av. J. R. Campos y Cía., balanceadores, Defensa 219, que Cándido Arias vende a Adolfo Barros, lechería **Avda. Vértiz 1086**, domicilio de ambos. Reclamos ley.

e.2 nov.-N.° 9130-v.7 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa rematará el 8 de noviembre a las 14 horas despensa **Directorio 341**, del señor Rafael Frandano. Reclamaciones ley a mi oficina.

e.2 nov.-N.° 9132-v.7 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Antolín Pérez Abascal, venderá despensa calle **Pampa 4402** a Francisco Delgado, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.2 nov.-N.° 9133-v.7 nov.

Esta escribanía, otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad "Nadelman y Marantz, de Villa Angela (Chaco), que explota ramos generales, retirándose Bernario Nadelman, quedándose con activo y pasivo, Salomón Marantz, de Villa Angela. Escribano, Hércules L. A. Celeri, Villa Angela (Chaco).

e.2 nov.-N.° 9119-v.7 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que Isabel Crespo, vende despacho pan, **Belgrano 2475**, a Rafael de Lucas e Inocencio B. Méndez, constituyen domicilio para reclamaciones en n|. oficinas.

e.2 nov.-N.° 9120-v.7 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA "CARLOS CASADO LIMITADA" Compañía de Tierras Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de noviembre corriente, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por un período de tres años y dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — José Casado Sastre, Presidente.

e.2 nov.-N.° 9141-v.20 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA & COMERCIAL J. E. TURNER & Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9152-v.16 nov.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA Callao 348

Aviso de Asamblea General Ordinaria y Elecciones

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos, se convoca a los señores socios activos y vitalicios, a Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizará el día domingo 17 de noviembre próximo a las 20.30 en el local de la Sociedad, para elegir las autoridades y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria de los Consejos, Consultivo y Directivo, y del Balance correspondiente al ejercicio 1939-1940.
2.° Aprobación del escrutinio.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El comicio comenzará a las 18 y cerrará a las 22. — Manuel Bronstein, presidente. — Guillermo Cracovski, secretario.

Nota: En caso de no poder realizarse la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum reglamentario —artículo 69 de los Estatutos—, se cita desde ya, en Segunda Convocatoria, para las 21 y 30 horas, del mismo día. — Guilermo Cracovski, secretario.

e.2 nov.-N.° 9155-v.2 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre a las 17 horas, en su local Azcuénaga 855, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1940.
2.° Elección de dos suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9116-v.9 nov.

S. A. ROGER Y GALLET LIMITADA Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 25 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Modificación artículos 6, 10, 11, 14, 15, 29 y 30 de los Estatutos.
3.° Emisión acciones nominativas o al portador.
4.° Autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.
5.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9121-v.20 nov.

S. A. FORMIO ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas por el artículo 30 de nuestros estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes por dos años.

4.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9137-v.14 nov.

ROLF

Sdad. Anón. Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 26 de los estatutos.

e.2 nov.-N.° 9133-v.20 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Cecilia Haydée López de Szymczuk vende al señor Pablo Sanz su negocio de lechería de la calle **Pichincha 355**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.28 oct.-N.° 8954-v.2 nov.

María Haydée Aranguren de Correa vende a Julio Treigner, su farmacia calle **Ate. Brown número 900**, las partes constituyen domicilio legal D. Norte número 825, esc. 81. — Reclamos término ley.

e.29 oct.-N.° 8987-v.4 nov

Alvarez y Cía, Sáenz Peña 251, avisan que el señor Jesús Quintans, vende a los señores Manuel Salgado y Victorio Salvático, que girarán Salgado y Salvático, el restaurant y despacho de bebidas **Cabildo 2995 esq. Quesada**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 9081-v.6 nov.

Se hace saber al comercio que don Pascual Miniello domiciliado en la calle **Directorio 1025**, lugar donde tiene radicada la administración, vende a don José Guerra y don Bienvenido Uberti y Rizzardi, domiciliado en Tellier 1356, su fábrica de trafilado de caños cuyo establecimiento lo tiene establecido en la calle **Aristóbulo del Valle 1540. — Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.** — Reclamos por el término de ley en el domicilio contratantes o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal R. S. Peña 615.

e.31 oct.-N.° 9082-v.6 nov.

Jorge Hammer, General Paz 1259, vende su negocio de papeles de fantasía, ubicado en la calle **Olleros 3855**, a "Papeles Astra" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con el mismo domicilio. — Reclamos de ley Cangallo 1479, piso 3.° "A".

e.31 oct.-N.° 9084-v.6 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Romano Coppola vende a Juan Alberto Ratti, su negocio despacho pan y facturas, calle **Pozos 899 esquina E. Unidos.** — Reclamos n|. oficinas, domicilio constituído.

e.31 oct.-N.° 9089-v.6 nov.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que Carmen Aparicio de Torres vende al señor Esteban Conde su negocio de restaurant, **Venezuela 1035**, donde constituyen domicilio. — Reclamos en mis oficinas.

e.28 oct.-N.° 8938-v.2 nov.

A. Merchán Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que Isabel Crespi, vende despacho pan **Belgrano 2475**, a Rafael de Lucas e Ignacio B. Méndez constituyen domicilio para reclamos en n|. oficinas.

e.29 oct.-N.° 9011-v.4 nov.

Comunicamos que se ha disuelto la razón social Villagrasa, Tenorio y Cía. que operaba en esta plaza en el ramo de librería y papelería, sita en la calle **Rivadavia 954**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad, que se constituye bajo el rubro de Tenorio y Cía. Rivadavia 954. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

e.31 oct.-N.° 9086-v.6 nov.

Aviso: Gregorio Garay, vende su panadería en **Monte Nievas (Pampa)**, a Angel Fortunato Ordóñez, ambos domiciliados Monte Nievas, F. C. O. — Reclamos término de ley, escribanía Raúl Vila, Eduardo Castex, F. C. O., Pampa.

e.31 oct.-N.° 9072-v.6 nov.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Nicasio Leiva, vende al señor José Reiter, la parte mitad proindivisa de la gomería, **Avda. San Martín 1325, del Pueblo de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires**, y con escritorios en esta Capital Federal, **Sáenz Peña 251**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 9114-v.6 nov.

Se avisa que Félix Grinberg, vende a José Lagruta, su negocio de carnicería, calle **Sáenz Peña 1036**, domicilio de ambos, reclamos de ley. — 30 de Octubre de 1940.

e.31 oct.-N.° 9078-v.6 nov.

Avisa G. **Gimena Cano, de la Asoc.** de Martilleros y Balanceadores Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem 2094|100, esq. Rodríguez Peña**, domicilio de las partes. — Vendedor: José Montes. — Comprador: Demetrio Kossagovsky. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940.

e.28 oct.-N.° 8939-v.2 nov.

Aviso que el señor José De Figueiredo, domiciliado calle Salcedo 4171, vende a señores Enrique V. Abuin y Serafín Gonçalves Márquez, domiciliado Carlos Calvo 1674, dpto. 10; garage denominado "Oporto", de esta Capital, calle **José María Moreno 987**. — Reclamos: escribanía Jiménez-La Rocca, Reconquista 144. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1940.

e.28 oct.-N.° 8944-v.2 nov.

María P. Bustamante de Hauser, avisa que vende su negocio de taller de capotas y fundas para automóviles sito en esta Capital, calle **Rivadavia número 6191|93**, a Juan Francisco Samper, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 oct.-N.° 9036-v.5 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Feliciano Fernández, vende bar, restaurant y bebidas alcohólicas, **Rivadavia 7695|99 esquina Cuenca**, a Constantino Silva. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.30 oct.-N.° 9019-v.5 nov.

Se hace saber que Vicente Craviotto, transfiere a la sociedad "Vicente Craviotto, Orlando Bonelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el activo y pasivo del negocio de fundición de bronce y aluminio, instalado en la calle **Alto Laguirre 1860 y 1866**, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, piso 3.°, escritorio 131.

e.30 oct.-N.° 9053-v.5 nov.

J. Armando Basualdo, taller calzado **Riglos 745**, o|. de José Bruno, remataré sus maquinarias y mercaderías que constituyen el negocio, el día 6 de noviembre a las 14 hs. — Reclamos de ley, Navarro 2179.

e.31 oct.-N.° 9104-v.6 nov.

J. Armando Basualdo, zapatería **Rivadavia 8826**, o|. Oscar Mosciaro remataré las existencias que constituyen el negocio, el día 6 de noviembre a las 16 hs. — Reclamos de ley, Navarro 2179.

e.31 oct.-N.° 9105-v.6 nov.

Se hace saber por el término de ley que Ricardo Zapater Bondía vende su negocio de carnicería ubicado en **Tucumán número 1685**, a Julio Pereyra. — Reclamos a José Bruno Marchiano, Lavalle N.° 1528, 1.° P-B, donde ambos constituyen domicilio legal.

e.31 oct.-N.° 9106-v.6 nov.

Miguel Belderrain, transfiere a Inocencio Belderrain, su negocio de manufactura de tabacos, sito en la calle **San Juan 2223**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, Avda. R. S. Peña 1110, 5.° piso, estudio del Dr. Horacio R. Boneo Pico.

e.31 oct.-N.° 9110-v.6 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Rogelio Muradas, vende al señor Laureano Blanco, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 500 esquina Bolívar**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Blanco. — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940.

e.31 oct.-N.° 9100-v.6 nov.

Antonio Baccino, con oficinas en Larrea 281, avisa que los señores Carlos Angel y Angel Domingo Galli Maino venden al señor Bartolomé Paschetta, su panadería mecánica sita en la calle **Estados Unidos 2333** y anexo, calle **Matheu esq. Pavón 2399**. — Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.

e.31 oct.-N.° 9102-v.6 nov.

Luis Poggi y Héctor Suárez, comunican que han vendido a la señorita Francisca Emma Bisio, la pensión instalada en **Rivadavia 6255 al 57**, domicilio de las partes para los reclamos de ley.

e.31 oct.-N.° 9090-v.6 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 6 de noviembre, a las 14 horas, librería y juguetería calle **Carlos Calvo 1792**, propiedad señor Robustiano Quelle, reclamo término ley.

e.31 oct.-N.° 9094-v.6 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Bolívar N.° 765**. — Vendedor: Luciano Varela, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Antolín Ozores, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940.

e.31 oct.-N.° 9099-v.6 nov.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Encedina Simona Retamar de Passaponti, venderá a Alberto Bertola, su establecimiento de farmacia denominado "Inclán", sito **Inclán 4100 esquina a Treinta y Tres**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 9111-v.6 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa suspendió remate, **Rivadavia 4300**, por venta particular.

e.31 oct.-N.° 9112-v.6 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas, Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que Antonio Nogueira, vende libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley 11.867 y 11.729 su café, bar, billares y bebidas alcohólicas, calle **Montes de Oca 895** a los señores Francisco Abajo y Luis Revilla, reclamos ley en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.31 oct.-N.° 9113-v.6 nov.

Jesús Flores, vende a Jesús Insúa mitad de su taller mecánico denominado "Belgrano", calle **Belgrano N.° 660, Comodoro Rivadavia**, domicilio contratantes, tomando pasivo a su cargo. — Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.31 oct.-N.° 9071-v.6 nov.

Por disolución de la sociedad "Soler Hnos. & Grispon", con repuestos y accesorios para automóviles en Viamonte 1611, se hará cargo de su activo y pasivo el socio Naum Grispon o Nujim Grinspon. Reclamos en Viamonte 1611, domicilio legal de las partes.

e.29 oct.-N.° 8962-v.4 nov.

Compré a doña Teresa Cattáneo, su casa de peinados "Tita", ubicada en Santa Fe 5011, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones por el término de ley a Manuel Videtta, Juan B. Alberdi 1024.

e.29 oct.-N.° 8985-v.4 nov.

Con intervención de la escribanía Vila-Ghezzi, calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de café, té y bombonería, sito en esta Capital, calle Rivadavia 8292. — Vendedor: Julio Alzatti. — Comprador: Pedro Alonzo. — Domicilio de ambos, en el mismo negocio.

e.29 oct.-N.° 8991-v.4 nov.

Rafael Kanapis, Arenales 1384, vende a Pedro José Gemmel, Avenida Quintana 14, la casa de pensión calle Arenales 1384|1388. — Reclamaciones en el término de ley, estudio del doctor Waisner, Avenida de Mayo 1370.

e.29 oct.-N.° 9002-v.4 nov.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores y comisionistas, con oficinas en la calle Presidente L. Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y bar sito en la calle Vicente López número 1999 esq. Junín. — Vendedor: Benigno Arias Rodríguez, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña número 822. — Compradores: Juan Lucas Parizzi y Pedro Oscar Martínez, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires. 28-10-1940.

e.29 oct.-N.° 9009-v.4 nov.

Aviso con intervención del martillero José Vilas Ríos, Rivadavia 2673, Cándido García vende carnicería y verdulería Cangallo 1423, a José y Francisco Ferrari y Angel Otero. — Reclamaciones de ley, domicilio contratantes, oficinas martillero, 47-8724.

e.29 oct.-N.° 9013-v.4 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan, se vende el negocio de despacho de pan y helados, calle Helguera 2539, domicilio contratante. — Vendedor: Francisco Tassi. — Comprador: Luis Recúpero. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27|10|1940.

e.29 oct.-N.° 9414-v.4 nov.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Julián Ramos vende a Benjamín Ramos, la mitad parte indivisa del negocio de almacén de comestibles, bar y restaurant establecido en esta ciudad, calle Bolívar 1779 esq. Ituzaingó 502, donde se domicilian ambas partes. — Los nombrados continuarán la explotación en común del expresado negocio, haciéndose cargo del pasivo del mismo la nueva firma que girará bajo el rubro de Ramos Hnos. — Reclamaciones ley presentarlas en el negocio referido.

e.29 oct.-N.° 8973-v.4 nov.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el restaurant y bar, establecido en Ramón L. Falcón 4201 esq. Lacarra 93. — Vendedores: Jesús Sabio y José Dindurra ("Sabio y Dindurra"), domicilio San José 143. — Comprador: Francisco Montedónico, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires. 29 de Octubre de 1940.

e.29 oct.-N.° 8976-v.4 nov.

Laureano Rodríguez vende a Nicanor Monja, su negocio carnicería y chanchería, sito puestos 9 y 10 del Mercado Abasto Proveedor, calle Corrientes 3247. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.29 oct.-N.° 8970-v.4 nov.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Juan Yacobacci, vende a Andrés Bernardo la mitad parte indivisa que le pertenece de la despensa de comestibles establecida en esta Ciudad calle Rosetti 151, donde se domicilian ambas partes. El comprador se hace cargo del pasivo. Reclamos ley presentarlos al expresado negocio.

e.29 oct.-N.° 8972-v.4 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Gabino García Lago, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en Carlos Calvo N.° 878 — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: María Eugenia Chiodi, C. Calvo 878. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1940.

e.29 oct.-N.° 9015-v.4 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendemos a los señores Bernardo Angel Leal, Pedro Dardo Leal y Humberto Leal, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en El Salvador Nos. 4170|74. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Manuel Díaz Canoura y Amador Mateos Medina, El Salvador 4170|74. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1940.

e.29 oct.-N.° 9017-v.4 nov.

Se avisa que Estela Lavia de Marrero vende a María Elvira Culacciati de Cunio su negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito en Nicasio Oroño 1200 esq. Figueroa, donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley.

e.29 oct.-N.° 9012-v.4 nov.

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan al comercio, que el señor Saturnino Martínez, vende despacho de pan y factura Constitución 2217, al señor Carlos Stein. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.29 oct.-N.° 8984-v.4 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle Jonte número 2117. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Santiago Rodríguez González. — Jonte 2117. — Comprador: Angel Fortino. — Bartolomé Mitre 2258.

e.29 oct.-N.° 9018-v.4 nov.

Aviso que por disolución de la Sociedad "Debesa y Cambiasso", que explotaba negocio de fábrica de camisas, ropa blanca, confecciones y anexos, establecido en la calle Independencia 3774, domicilio de los socios, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Norberto José Cambiasso. — Reclamaciones en la escribanía Robirosa, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530.

e.28 oct.-N.° 8941-v.2 nov.

Aviso al comercio, haber vendido a Armando Capon, mi negocio despacho de pan, sito en Varela 361. Reclamos término ley en Ramón Falcón 3218. Vendedor Adolfo Nurisso Domicilio contratantes, Ramón Falcón 3218.

e.30 oct.-N.° 9033-v.5 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Pablo Ernesto Dall'Occhio, domiciliado en la calle Lavalle N.° 2051, vende a don Carlos Alfredo Girard, domiciliado en la calle Córdoba N.° 2909, el negocio de bar denominado "Santa Teresita" sito en la calle Santa Fe número 2016. Reclamos de ley. Escribanía Domingo Pérez Virasoro, Florida N.° 440, primer piso.

e.30 oct.-N.° 9029-v.5 nov.

Al comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Benigno Ortiz vende su negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle Avenida del Trabajo números 3167|71, al señor José Vázquez, actual usufructuario del mismo, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 oct.-N.° 9046-v.5 nov.

Luis J. Parma, martillero público, avisa que el día 9 de noviembre a las 14 horas, rematará la fábrica de muebles asépticos y odontálgicos, sita en la calle Olaya 1061, del señor J. B. Barberis (hoy Barberis y Cía.). Reclamos Ley 11.867, Alsina 912.

e.30 oct.-N.° 9044-v.5 nov.

Cesáreo Rodríguez García vende a los señores Telmo Francisco García, Luis Weigel y Samuel Beiguel, el negocio de zapatería, ubicado Bartolomé Mitre 939, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley, escribanía del doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, 3er. piso, Dpto. F.

e.30 oct.-N.° 9043-v.5 nov.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el martes 5 de Noviembre próximo rematará el negocio mercería Cabildo 3180, orden María C. de Alvarez, allí domiciliada. Reclamos mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 9028-v.5 nov.

Disuélvese la Sociedad Colectiva "Reinhold y Compañía", Tintorería Industrial, calle Nazca 1540, haciéndose cargo del activo y pasivo Evaldo Reinhold. — Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio, Escribanía Dubovis, Avenida de Mayo 953.

e.30 oct.-N.° 9024-v.5 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende el negocio de lotería, cigarrería, librería y juguetería al por menor, sita en esta Ciudad, calle Cabildo 2667. — Vendedora: Ana Reider, domiciliada Potosí 3966. — Comprador: Armando Casín, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 9057-v.5 nov.

Juan J. Badía, el 5 de noviembre, remataré todas las existencias que constituyen el negocio de papelería, Alsina 445 orden señores J. Gould y Cía., reclamos ofic. Rincón 176.

e.30 oct.-N.° 9051-v.5 nov.

A. Míguez y Cía., oficinas calle Venezuela 1851, Ernesta Manzo vende negocio despacho pan, facturas, calle Portela 1009, a la señorita Flora H. Vásquez, reclamos término Ley 11.867, domicilio contratantes, Venezuela 1851.

e.30 oct.-N.° 9048-v.5 nov.

Estanislao Caldarelli, vende su casa de modas Vilma, Cabildo 711, a las señoras Vilma M. de Biancardi e Isidora Josefa Gadañón de Dauría; domiciliadas Olazábal 4496. — Reclamaciones de ley Cabildo 711.

e.30 oct.-N.° 9037-v.5 nov.

Avisa F. A. Novelle, que con su intervención Juan Albert vende su restaurant calle Moreno 1547, al señor Juaquín Agell, constituyen domicilio y reclamos en mi of. Solís 307.

e.30 oct.-N.° 9061-v.5 nov.

Avisa Guillermo Francisco Pérez, que vendió su negocio de despensa y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle Australia 1100, al señor José Spampinato, domicilio de ambos. Reclamos ley en el negocio.

e.30 oct.-N.° 9058-v.5 nov.

Félix Sanfedele vende a Carlos Sanfedele, su parte en el negocio de peluquería "La Royal", establecido en San Martín 544, Comodoro Rivadavia. — Reclamaciones a escribanía Sárrias. — Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.28 oct.-N.° 8956-v.2 nov.

Pedro Mugueta vende a Vicente Arena, su parte en la sociedad de hecho "Arena, Mugueta & Cía.", con fiambrería Triunvirato 3746, domicilio partes. — Reclamos en la misma. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1940.

e.28 oct.-N.° 8957-v.2 nov.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle Rodríguez Peña número 520. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Padrón, Rodríguez Peña 520. — Comprador: Máximo Eduardo Ghiringhelli, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 oct.-N.° 8945-v.2 nov.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle General César Díaz número 2658. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Vázquez, General César Díaz 2658. — Comprador: Pascual Scardaccione, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 oct.-N.° 8946-v.2 nov.

Antonio Beltrán Rodríguez vende a Teodoro Mutta, el café, calle Bauness 2602|8 esquina Gulen 5201, domicilio contratantes. — Reclamos en ley. — Intervienen. — M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1940.

e.28 oct.-N.° 8949-v.2 nov.

Francisco Cosentino y Ernesto Jürgens, avisan disolverán sociedad Ernes, Responsabilidad Limitada, con ramo importaciones y comisiones. — Reclamos: domicilio social y contratantes, Reconquista 538.

e.28 oct.-N.° 8950-v.2 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Manuel Montes, domiciliado Santa Fe 3069, vende a los señores Alfredo Alvarez y Cesáreo Torres, domiciliados Gallo 737, departamento 4, su negocio de café, bar y billares, calle Santa Fe N.° 3069.

e.28 oct.-N.° 8951-v.2 nov.

Se hace saber que Salustiano González vende a José Bautista Abal, el negocio de carnicería calle Venezuela 2195-99, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.30 oct.-N.° 9020-v.5 nov.

Avísase: que por disolución de la sociedad "Juan V. Echevarría y Compañía", con negocio de importación y torrefacción de cafés, tés y productos similares, en la calle **Trelles 2625**, se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Juan V. Echevarría, reclamos de ley, en el mismo, donde se domicilian las partes.

e.30 oct.-N.° 9052-v.5 nov.

Al comercio avisa Maximino Gastiarena (h.), martillero público y balanceador, Carlos Pellegrini 603, 5.° piso, que se vende el negocio de cafés y tés al menudeo, calle **Rivadavia 4030**, comprador José del Rey, vendedor Salvador Blanco, domicilio de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

e.30 oct.-N.° 9068-v.5 nov.

Peregrino Martínez y Cía. venden a Casimiro Piedras, el negocio de panadería mecánicas, establecido calle **Almirante Brown 166,70**, interviniendo escribano Héctor Berlini, con oficina San Martín 132, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.30 oct.-N.° 9064-v.5 nov.

Avísase que Pío Otin vende libre gravámenes a José Arsegot, su negocio lechería y anexos, calle **Belgrano 3084**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.30 oct.-N.° 9026-v.5 nov.

(1) Se hace saber por cinco días, que la sociedad en comandita "J. M. Méndez y Compañía", dedicada al ramo de consignaciones de hacienda, constituída por Sara Delfino de Méndez, Eustaquio A. Méndez, Delfino Jorge M. Méndez, Leopoldo R. de Souza Martínez, Alberto Bernasconi y Jaime Sala, se ha disuelto transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad en comandita del mismo rubro formada por la sucesión de Sara Delfino de Méndez y los señores Eustaquio A. Méndez Delfino, Jorge M. Méndez, Leopoldo R. de Souza Martínez, Alberto Bernasconi, Inés María Méndez Delfino y María Celia Ernestina Méndez Delfino. — Domicilio de todos, **Lavalle 448**, Escribano: Andrés Ordoquí, Avda. de Mayo 634.

e.30 oct.-N.° 8953-v.5 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"OERTLY - VEDETTA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1940, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3.° Designación de un liquidador y determinación de sus facultades.
4.° Remuneración al administrador único, hasta la fecha en que la sociedad entre en liquidación.
5.° Prórroga de los mandatos de los actuales síndicos titulares y síndicos suplentes hasta el fin de la liquidación.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud, de esta plaza. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1940. — Emilio Ruhstaller, Administrador único.

e.25 oct.-N.° 8894-v.13 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio 1940, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.25 oct.-N.° 8891-v.13 nov.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° ejercicio (1.° de agosto de 1939 - 31 de julio de 1940).
2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.30 oct.-N.° 9042-v.21 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1940, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940.

e.30 oct.-N.° 9041-v.18 nov.

OPPENHEIMER CASING Co.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9076-v.21 nov.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940 a las 11 horas, en Corrientes 378, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 3, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 22 de los estatutos sociales.
2.° Designación de la persona que gestionará la aprobación de esas reformas, aceptar modificaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa protocolización de las mismas.
3.° Elección de síndico titular en reemplazo del señor Claghorn.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9075-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los antecedentes que autorizan la gestión para solicitar el aumento de capital de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
2.° Aumento del capital a $ 1.500.000.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9070-v.19 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local, Corrientes 222 (piso 18°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 9035-v.18 nov.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.
Exportación Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre 1940, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 8876-v.13 nov.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto y aumento del Capital de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9101-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 y 30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. l, del Código de Comercio.
2.° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del síndico, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9069-v.19 nov.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1940, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1939 hasta el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un director por tres años.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9085-v.16 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre, 19 horas, en Tucumán 462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 8816-v.9 nov.

ZINGONI Y CIA. LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)

10.ª Octava Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1939|40.

2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940. — Fernando Zingoni, presidente.

e.23 oct.-N.° 8804-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de julio de 1940.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículos 28 de los Estatutos: "Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación".

e.19 oct.-N.° 8714-v.8 nov.

REY

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9088-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el 16 de noviembre, a las 10 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo quinto.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.29 oct.-N.° 8999-v.15 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 8975-v.16 nov.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8952-v.14 nov.
e.15 nov.-N.° 9008-v.15 nov.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1.°, Código de Comercio.

2.° Nombrar directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8833-v.14 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta diez millones de pesos moneda legal.

2.° Aumento del capital, dividido en acciones ordinarias y diferidas y creación de acciones diferidas por transformación de una parte de las acciones actuales; reforma consiguiente de los artículos 4, 9, 16, 24, 25, 29 y 31 y supresión de los artículos 5 y 23. Consideración y sanción de cualquiera otra reforma que proponga el Directorio a los accionistas.

3.° Retiro de las sumas necesarias de los fondos especiales de dividendos, de previsión o de reserva y aplicación de las mismas a la suscripción de acciones hasta completar el capital autorizado de diez millones de pesos, y distribución de éstas entre los actuales accionistas en proporción al número y tipo de acciones que cada uno posea.

4.° Autorización al Presidente y a un director para gestionar la aprobación de las reformas con las eventuales disposiciones que exija el P. E., para otorgar la escritura de protocolización realizando todas las demás gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8837-v.12 nov.

IGGAM S. A.

Establecimientos Industriales

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 20 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación del artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Emolumentos a los directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.25 oct.-N.° 8890-v.13 nov.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento capital y modificación Estatutos.

2.° Aplicación ganancias y reservas.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 8789-v.9 nov.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA.

(Sociedad Anónima en Liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la propuesta de compra-venta del patrimonio social, cuyo texto puede consultarse todos los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad.

2.° Autorizar, en su caso, al Directorio Liquidador, para realizar todas las operaciones y firmar por intermedio de su presidente y secretario, todos los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren precisas para concluir y perfeccionar la ejecución del convenio de compra-venta y hacer tradición del activo y pasivo patrimonial a la entidad compradora.

3.° Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Directorio e Informe del síndico relativos a las operaciones sociales desde el 1.° de julio ppdo., y aprobación de la gestión del nuevo Directorio en igual período y fijación de su remuneración y la del síndico estatutos de esta Sociedad, se convodico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — J. Oláran Chans, presidente.

e.23 oct.-N.° 8788-v.9 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los ca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 8767-v.8 nov.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, SOC. ANON.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de noviembre 1940, a las 15 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado y aplicación reservas.

2.° Modificación artículos 5, 6, 15 y 40 de los estatutos.

3.° Autorizar a una persona para gestionar aprobación reformas.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 oct.-N.° 8878-v.12 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

471 San Martín 475, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473|75,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre el proyecto de nuevos Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Autorizar al señor presidente de la Sociedad, para realizar todas las diligencias que sean menester a fin de obtener la aprobación de los nuevos estatutos sociales.

3.° Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El proyecto de los nuevos Estatutos, está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, calle San Martín N.° 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9098-v.19 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años (para completar período) y de tres Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El secretario.

e.19 oct.-N.° 8710-v.6 nov.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1940 a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión liquidadora y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico para su aprobación.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión liquidadora y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.22 oct.-N.° 8757-v.8 nov.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1940, a la hora 17, en el local social en esta ciudad, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben cumplir previamente con el artículo 24 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

e.22 oct.-N.° 8765-v.8 nov.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión liquidadora para efectuar cesión de terrenos a favor de la Municipalidad de San Isidro, destinados a calles públicas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Octubre 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.22 oct.-N.° 8756-v.8 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 486, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un Director suplente, por un año.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedido a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.28 oct.-N.° 8958-v.15 nov.

EDITORIAL LOSADA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Tacuarí 483, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de Directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se avisa a los señores accionistas, que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8948-v.8 nov.

"EL CIMARRON"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Pte. R. Sáenz Peña N.° 1160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra efectuada en remate realizado por el Banco Hipotecario Nacional, del inmueble sito en el Departamento Sauce, Provincia de Corrientes, afectado al préstamo N.° H° 46|21.099 E. 24.

2.° Modificación de los Arts. 3 y 19, de los Estatutos Sociales.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8947-v.15 nov.

"C I P O"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local calle 25 de Mayo N.° 122, 2.° piso, el 20 de noviembre de 1940, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos aceptando cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicacación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2.° piso Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8942-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 de los Estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de noviembre 1940, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 septiembre 1940.

2.° Elección de 3 directores.

3.° Elección de 5 directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8937-v.15 nov.

Sociedad Anónima GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Compra de bienes raíces.

Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 8884-v.13 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8900-v.14 nov.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Paseo Colón 285, el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto de reforma de estatutos sometido por el Directorio.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 oct.-N.° 8733-v.6 nov.

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1940.

2.° Determinación del número de Directores (Art. 10 del estatuto).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios; elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8913-v.14 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de noviembre a las 15 horas, en el local social, Acevedo 276 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Inventario y Balance General al 31|8|940 e Informe de la C. R. de Cuentas.

4.° Elección de 1 presidente, 1 prosecretario 1 protesorero y 2 vocales, por 2 años y de 3 revisores de cuentas y 2 inspectores por 1 año.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El secretario.

e.24 oct.-N.° 8828-v.9 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre próximo, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8899-v.14 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Retribución al director-administrador y síndico.
3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8606-v.2 nov.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378 (Edificio Gauchos), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración de los Directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
5.° Elección de Directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8631-v.4 nov.

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.
"C O D E A L"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aprobación del acta del Directorio de fecha 31 de julio de 1940.
4.° Elección de 5 directores y 2 suplentes por 3 años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8636-v.4 nov.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LTDA.
BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Lectura y aprobación del Informe del síndico.
3.° Elección de 3 Directores por 2 años.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8642-v.4 nov.

L A A U R O R A
Sociedad Anónima
(Industrial, Comercial y Ganadera)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8650-v.4 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Costa Parma, Vicepresidente.

e.17 oct.-N.° 8647-v.4 nov.

"MULAK AIKE"
Soc. Anón. Cía. Ltda.
Avenida Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación.

El Directorio

e.22 oct.-N.° 8755-v.8 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del día treinta y uno del mes en curso, para la provisión de: útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, máquinas de escribir y de calcular, drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, elementos e instrumental para curación, artículos de limpieza, menaje, ferretería, heladeras de acero, equipo médico odontológico, ómnibus, carbón, alimentos para niños: cereales, harinas, leches, ropas de vestir y de cama, uniformes, calzado, colchones, mosquiteros, balanzas, aparatos e instrumental especializado para consultorio y laboratorio médico, equipo e instrumental para odontología, muebles sanitarios, muebles de acero, aparatos para gimnasia infantil, heladeras eléctricas, artefactos y artículos para instalaciones eléctricas, proyector cinematográfico, artículos de vidrio, tubos, frascos, aparatos de Rayos X, etc., requeridos para completar la instalación de los Centros Maternales a crearse y ampliar los servicios existentes en los ya instalados, dependientes de la Dirección de Maternidad e Infancia. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, el día 29 de noviembre a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión, y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.28 oct.-L-1853-v.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública
2.° Llamado

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de papeles, cartulinas, cartones, maderas, libros de fabricación especial, formularios e impresos, varios, etcétera (2do. llamado) destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Corrientes y Leandro N. Alem), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el Salón de Actos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172), el día 18 de noviembre de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Carlos H. Sal.

e.25 oct.-N.° L-1822-v.6 nov.

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de camiones durante el ejercicio del corriente año.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Corrientes 172), los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de noviembre de 1940, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 oct.-N.° L-1873-v.13 nov.

Expte. 35.836-D|A-1935

Llámase a nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de octubre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 15, Gaona.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada dependencia, — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 oct.-N.° L-1781-v.8 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 del mes de diciembre del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de mobiliario con destino a la habilitación de los nuevos locales terminados en el Departamento Central de Policía (oficinas para expedición de cédulas de identidad para hombres y mujeres, en el mismo local y a domicilio; elementos de movilidad para el mismo servicio; ampliación del archivo de la División Investigaciones, etc.). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se efectuará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.30 oct.-N.° L-1872-v.12 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a reparaciones en los edificios e instalaciones del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Los antecedentes relacionados a esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Viaytes N.° 489, 2.° piso, Capital Federal y en el citado Juzgado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L-1828-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre próximo, a las 11 horas, con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a reparaciones en edificios e instalaciones del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia.

Los antecedentes relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital Federal y en el citado Juzgado, todos los

días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Director General de Administración.
e.28 oct.-N.° L-1829-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre próximo, a las 10,30 horas, con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a reparaciones en los edificios del Hospital Regional del Norte para *Palúdicos*, en Güemes (Salta).
Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Federal de ciudad de Salta.
Los antecedentes relacionados con esta licitación pueden ser desde ya consultados en la oficina de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital Federal y en el mencionado Juzgado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Director General de Administración.
e.28 oct.-N.° L-1831-v.2 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Reconquista 269
(O.49)

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para la construcción de una Capilla, Casa de Hermanas y Departamento del Capellán, en la Maternidad Ramón Sardá", calles Luca y Pedro Echagüe, Capital Federal.
Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas.
La Comisión de Obras.
e.22 oct.-N.° L-1794-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1940, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.° de enero de 1941: carnes y extras, por el término de cuatro meses: a los establecimientos de la Institución situados en la Cap. Fed., a las 15 horas; al Asilo de A. de Lomas, Temperley F. C. S., a las 15 y 10 y al Asilo "General Martín Rodríguez", Mercedes F. C. O., a las 15 y 20. — Pan, por el término de seis meses: al Hospital Nacional de Alienadas, Cap. Fed., a las 15 y 30; al Asilo "Gral. Martín Rodríguez", a las 15 y 40; al Asilo de A. de Lomas, a las 15 y 50; al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján F. C. O., a las 16; y al Hospital "Vte. López y Planes", Gral Rodríguez F. C. O., a las 16 y 10. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.
e.22 oct.-N.° L-1759-v.2 nov.

P|178

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1940, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.° de enero de 1941: a las 15 horas, harinas de trigo al Asilo de Huérfanos; a las 15 y 10, aceite comestible; a las 15 y 20, artículos de limpieza y a las 15 y 40, artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución. Todas por el término de seis meses. — Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.
e.17 oct.-N.° L-1757-v.4 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 8 de noviembre, a las 16 horas, en Gerencia Casa Central, para la provisión de libros.
Retirar pliegos en Oficina de Compras y Suministros: Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Gerente.
e.28 oct.-N.° L-1854-v.2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 15 de septiembre de 1940, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el primer semestre de 1941 los establecimientos dependientes del Ministerio.
Los rubros a licitarse son los siguientes:
Almacén.
Molino.
Ravioles y tallarines frescos.
Leche, manteca, huevos y crema.
Alpargatas.
Tazas de loza.
Artículos de ferretería.
Materiales de construcción.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Maderas.
Artículos de escritorio.
Drogas, medicamentos.
Forrajes, alimentos para aves.
Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.
Carne, verduras y frutas, leche, manteca y huevos para el Instituto de Educación Física "General Belgrano" de S. n Fernando.
Leche y pan, para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y factura, para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependientes del Patronato Nacional de Ciegos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 hs.).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1940, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.16 oct.-N.° L-1785-v.2 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 235; ramo: heladera eléctrica; apertura: noviembre 4, 15 horas.
Licitación privada N.° 236; ramo: muebles de acero; apertura: noviembre 4, 15,10 horas.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1940. — Luis Ricci.
e.29 oct.-N.° L-1861-v.4 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada número 233: papelería; apertura, noviembre 2, 10 horas.
Licitación privada número 234; papelería, apertura, noviembre 2, 10¹⁰ horas.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Luis Ricci.
e.28 oct.-N.° L-1856-v.2 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 31 de octubre de 1940, para resolver la instalación completa y lista para funcionar, de cañerías para aguas corrientes, ramales principales, de acuerdo al plano y especificaciones técnicas, a efectuar en el Hogar "Santa Rita", de San Isidro. (Bs. As.).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado de acuerdo con los planos y pliegos de bases y condiciones que pueden retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1940, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.31 oct.-N.° L-1876-v.6 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada número 237; material para confec. colchones, apertura noviembre 6 a las 15 horas.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Luis Ricci.
e.31 oct.-N.° L-1874-v.6 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte.: 8856-T-1940

Llámase a licitación privada, para el día 4 de noviembre a las 15 horas, para la adquisición de:
Matrices Cuerpo 9-725 De Vinne:
100 puntos finos, 100 comas, 50 divisiones.

PIEZAS:

2 piezas S-248.
6 " W-495.
8 " U-515, medida 28 picas.
1 " U-1920.
1 " U-1060.
1 " U-1041.
3 " U-1299.
4 " U-1300.
12 " U-2262.
1 " U-2133.
8 " U-1768.
20 " T-282.
8 " W-1928, de tela.
12 " T-247, rayadas.
24 " T-61.
2 " T-1819.
2 " T-1820.
2 " T-1821.
1 " T-1792.
6 " T-1617.
12 " W-12.
2 " T-91.
2 " T-98.
2 " T-102.
12 piezas W-2087.
2 " T-170.
2 " T-154.
2 " V-11.
100 escapes (T-707), surtidos, para minúsculas.
5 kilos de "Grafito", de buena calidad.
Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones para licitaciones, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El secretario.
e.29 oct.-N.° L-1863-v.4 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, pan, carnes, drogas, útiles de laboratorio, gasa hidrófila, algodón cardado (cascamen) y fideos (extra blanco), para el consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1941). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Medicina Experimental, Avda. San Martín número 5481, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.
e.24 oct.-N.° L-1823-v.20 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 22 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Carlos Calvo 2827. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.29 oct.-N.° L-1807-v.21 nov.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 5 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal en que funciona la Escuela número 11 de Luis Beltrán, Río Negro.
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, Río Negro. El secretario general.
e.16 oct.-L.-N.° 1713-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 14 del 4 de noviembre próximos para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación general de los edificios fiscales comprendidos en el 2.° grupo, que a continuación se indican;
Deán Funes 1821.
Lamadrid 499.
Rocha 1226.
Malabia 2252.
Malabia 2148.
Andonaegui 1532.
Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
e.11 oct.-N.° L-1687-v.2 nov.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 13 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela N.° 28 de "María Grande" (Provincia de Entre Ríos).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.
e.25 oct.-N.° L-1779-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 16 del 4 de noviembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación general de los edificios fiscales comprendidos en el 4.° grupo, que a continuación se indican:
Méjico 2383.
Formosa 136.
Carhué 2157.
Arregui 6840.
Oliden 2561.
Pilar 3961.
Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
e.16 oct.-N.° L-1690-2 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 21 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pianos, armarios, butacas, pupitres,

listones de cedro y sillas plegadizas con destino a las escuelas de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-1816-v.20 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, a las 12 horas, por la provisión de pan o galleta, a las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas.

Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.25 oct.-N.° L-1811-v.13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, a las 12 y 30 horas, por la provisión de pasamontañas, medias de lana para enfermería, cintas de hilera, cordones, elástico, franela, gabardina gris, paños, percalina, raso, tela impermeable, tul, arpillera, etc., y diversos artículos destinados a atender necesidades del Ejército durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División, Compras de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas. — Alfredo Depetris, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.26 oct.-L-1843-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1940, a las 12 horas, por la provisión de avena y alfalfa para atender las necesidades del ganado del Ejército durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas.

Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.28 oct.-N.° L-1858-v.15 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan.

Noviembre 22|1940, a las 15.30 horas. — Impresión folletos de propaganda (Pliego 8268).

Noviembre 25|1940, a las 16.30 horas. — Sebo fundido (8270).

Noviembre 26|1940. — Cojinetes (8269), a las 16 horas; equipo para accionamiento de válvulas (8271), 16.30 horas.

Noviembre 29|1940. — Mangueras (8279), 14 horas; cables de acero flexible (8286), 14.30 horas.

Diciembre 2|1940, a las 16.30 horas. — Grupo electrógeno (8272).

Diciembre 4|1940. — Aceros (8274); 15 hs., repuestos para motores "Man" (8275), 15.30 horas; válvulas (8276), 16 horas.

Diciembre 5|1940. — Papel y tela para dibujo (8277), 14 horas; tapas de hierro para cámara de inspección (8280) 15 horas; máquinas de escribir (8281), 15.30 horas; caños de acero sin costura (8282), 16 horas.

Diciembre 6|1940. — Máquinas de escribir (8283), 14 horas; motones y ganchos "Rotary" (8285), 15 horas; picos automáticos para surtidores (8287), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1869-v 5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 diciembre 1940, a las 16.30 horas: Grupo electrógeno (8273) — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1870-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Noviembre 29|1940, a las 15 horas. — Construcción de edificios y galpones en Luján de Cuyo (Mendoza) (8288).

Diciembre 5|1940, a las 14.30 horas. — Caldera (8278).

Diciembre 6|1940, a las 14.30 horas. — Tanques para surtidores (8284).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1871-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre 1940, a las 16.45 horas, por: Construcción obras ampliación y reformas de planta Y. P. F. en Paraná (Entre Ríos) (Pliego 8295). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1868-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Noviembre 27-1940, a las 16 horas; caños de conducción y de acero sin costura (Pliego 8251).

Noviembre 28-1940, a las 14,30 horas; barras de sondeo y uniones "Rotary" (Pliego 8266).

Diciembre 9-1940, a las 15 horas; cables conductores y accesorios (Pliego 8253).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, Piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-1840-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Diciembre 3-1940, a las 15 horas; construcción planta para tratamiento de agua en campamento Vespucio (Pliego 8245).

Diciembre 10-1940, a las 14 horas; caños de conducción y de acero sin costura (Pliego 8257).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-1841-v.13 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas, y para la provisión de materiales y prestación de servicio que a continuación se detalla: noviembre 19, 1940, a las 14,30 horas — Remolques de embarcaciones menores de Buenos Aires a La Plata y viceversa. (Pliego 8228).

Noviembre 21, 1940, a las 14,30 horas — Intercambiador de calor para petróleo. (8227).

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-N.° L-1810-v.2 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Stroeder a La Querencia, pesos 388.097,70.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1848-v.16 nov.

Licitación pública de las obras complementarias de la Avda. General Paz en el segundo y tercer tramo, pesos 155.203,10.

Para el día 29 de noviembre, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1850-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo San Miguel, en el camino de Villa María al límite con Santiago del Estero, $ 23.672,32.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1849-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández hacia González Chaves, $ 51.286,55.

Hasta el día 13 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° L-1801-v.2 nov.

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco. Desagüe cañada Jeanmaire, $ 68.187.30.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 22 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 1800-v.4 nov.

Licitación privada para la adquisición de medios postes, $ 37.812.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.28 oct.-N.° L-1859-v.2 nov.

Licitación pública para la adquisición de una rastra de disco de tiro excéntrico; una rastra de cuatro cuerpos graduables y una rastra de dientes flexibles.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Marín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 oct.-N.° L-1885-v.6 nov.

Licitación pública para la adquisición de un distribuidor de material pétreo y equipo cargador de materiales pétreos mediante cinta.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de noviembre, a las 17 hs., en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 oct.-N.° L-1886-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 95

Llámase a licitación pública N.° 95, para la provisión de un grupo Diesel eléctrico de 50 K. W. 235 V. corriente continua; altura sobre el nivel del mar 300 metros. Tablero de control para 50 K. W.; diversos accesorios, útiles y pruebas de garantía; destinado a las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 21 del mes de noviembre del corriente año, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.31 oct.-N.° L-1866-v.6 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.256-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y accesorios destinados para el pozo de bombeo de líquido cloacal de Playa Grande, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de diciembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Secretario General.

e.31 oct.-N.° L-1851-v.6 nov.

Expte. 35.004-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería corrugada de hormigón simple comprimido con destino a San Luis. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-18[illegible] nov.

Expte. 27.147-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de una lancha a motor para una y media tonelada de carga con destino al Distrito Resistencia.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Secretario General.

e.28 oct.-N.° L-1817-v.2 nov.

35.634-DTC-1940
Expte. 28.046-S-1939

Llámase a licitación pública para la construcción de la canalización cubierta del arroyo Cildáñez en el tramo comprendido entre la Avenida del Trabajo y la calle Basualdo.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — El Secretario General.

e.28 oct.-N° L-1821-v.15 nov.

Expte. 32.090-D.T.C.-1940.

Llámase a licitación pública para la construcción de la verja, cerco y vereda en los frentes del Establecimiento Palermo de la Institución.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.25 oct.-N.° L-1869-v.13 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte: O. C. 1194|40.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir de carro grande.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado en cada caso. — La Administración.

e.29 oct.-N.° L-1860-v.4 nov.

Exptes: O. C. 36|41, O. C. 1051|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de noviembre de 1940. — Alambres acero inoxidable, alambres de latón, alambres hierro galvanizado, alambres de hierro negro, etc. (O. C. 36|41).

29 de noviembre de 1940. — Caños de hierro galvanizado y accesorios para servicio de agua, válvulas, caños de acero sin costura para calafateos, etc. (O. C. 1051|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 oct.-N.° L-1834-v.6 nov.

Expte. N.° O. C. 1144|40

Llámase a licitación pública para adjudicar las operaciones de carga, descarga, transbordo, etc. en la estación Santiago del Estero (C. C.), de acuerdo con el pliego número 1144|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 1940, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 hs. — La Administración.

e.17 oct.-N.° L-1791-v.4 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 3981-R|40, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduana.

Vapor: Asturiano; fecha de entrada al puerto: mayo 7|940; s|m.; s|n.; 1 elástico para cama.

El Jefe

e.25 oct.-v.13 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ladislao Suchodolski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Elías Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Kornpoitner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Alejandro Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Héctor Américo Perosio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luciano Gregorio Pessano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Souto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Arnoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José María Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emisario Valenzuela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Luis Quipildor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Santos Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Barreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lázaro Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Rudchenco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.19 oct v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ireneo Fulco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Antical**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de ... — El Prosecretario.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Picaluga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Eduardo Juan Guanziroli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese dereco, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Higgins**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo ios apercibimientos a que ubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Ideus**, que deben apersonarse la domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Andrés Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Domingo Ravetto**, que deben apersonar se al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Roberto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Lemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Teodoro Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Agop Martayán**.

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.° 3112-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ferdinan Labrit**.

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.° 3111-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Pomar**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.9 oct.-N.° 2902-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Del Rosso**.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 oct.-N.° 2906-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmela Peyrón**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.9 oct.-N.° 2914-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Rawson**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 oct.-N.° 2908-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julián Torres**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.9 oct.-N.° 2907-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Luis R. Gondra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a centar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi). — Partidas: 40^2, sección 4, fracción A, lote 6 resto; 64, sección 4, fracción A; 83, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 1; 84, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 2; 85, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 3; 87^1, sección 4, fracción A, lote 21, E°B; 87^2, sección 4, fracción A, lote 21; 87^3, sección 4, fracción A, lote 21; 98, sección 4, fracción B, lote 1^{10}; 150, sección 4, fracción B, chacra 43; 157, sección 4, fracción B, chacra 44; 239, sección 4, fracción B, lote 6; 280, sección 4, fracción B, lote 14^2; 281, sección 4, fracción B, lote 14^3; 284|85, sección 4, fracción B, lote 14, chacra A; $284|85^3$, sección 4, fracción B, lote 4, chacra C; $284|85^4$, sección 4, fracción B, lote 14 chacra B; 300, sección 4, fracción B, lote 19; 319, sec. 4, fracción C, lote 7^a; 345, sección 4, fracción C, este; 346, sección 4, fracción C, lote 4, AD, chacra 1; $247|52^3$, sección 4, fracción C, lote 4 al D, chacra 3; $347|52^4$, sección 4, fracción C, lote 4, chacra 5; 367 y 509^1, sección 4, fracción C y D, lote 1 P^5, chacra 1; 367 y 509^2, sección 4, frac. C y D, lote 1, P^5, chacra 2; 367 y 509^3, sección 4, fracción c Y D, lote 1 P^5, chacra 3; 367 y 509^4, sección 4, fracción C y D, lote $1P^5$, chacra 4; 371, sección 4, fracción C, chacra 2; 374, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 1; 375, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 2; 376, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 2; 378^2, sección 4, fracción C y D, lote 15^4 resto; 482, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 16; 484, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 16 B; 486, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 17; 536, sección 5, fracción A, lote 5; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año mil novecientos treinta y siete, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 23.991, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3500 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3500 s.p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado N.° 1, secretaría del doctor Luis R. Gondra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Toay). — Partidas: 501.409, sección 2, fracción C, lote 25; 501.415, sección 2, fracción C, Colonia Falucho 25|5, lote 25, S. E.; 501.417, sección 2, fracción C, lote 25, S. E.; 501.525, Colonia La Indiana, sección 2, fracción C, lotes 6|7; 501.574, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5|7; 501.575, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-8, parte 501.576, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-8, parte; 501.578, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-9 parte; 501.579, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5; 501.580, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5|17; 501.581, Colonia Catriló, sección 2, fracción 6, lote 5-18; 501.583, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-29; 501.586, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-29; 501.589, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-32; 501.590, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote C, lote 5-41; 501.593, Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-43; 501.655, Colonia Falucho, sección 2, fracción C, lote 25 1a. parte; 501.661, Falucho, sección 2, fracción, C, lote 25 parte 9; 502.140, sección 2, fracción D, lote 4, F|G, N; 502.255, sección 2, fracción D, lote 8-2; 502.476, sección 2, fracción D, lote 10; 502.688, Colonia General Lagos, sección 2, fracción D, lote 11|31; 502.689, General Lagos, sección 2, fracción D, lote 11-32; 502.770, Colonia San Antonio, sección 2, fracción D, lote 22-81; 502.792, sección 3, fracción A, lote 16 resto; 502.792, sección 3, fracción A, lote 21, N. O; 502.799, sección 3, fracción A, 1, lote 15; 502.801, sección 3, fracción A, 3, lote 15-4; 502.806, sección 3, fracción A, 14, lote 1|16 1; 502.808, sección 3, fracción A, 14, lote 1|6-3; en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma): Partidas 650.782|651.042, Colonia Darwin, sección D, fracción 9|12, lotes M 15 a M 50; en el Territorio Nacional del Chaco: Partidas 552.944, Colonia El Porvenir, lote 7; 552.948, Colonia El Porvenir, lote 11; 552.949 El Porvenir, lote 12; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y ocho, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente número 23.990, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3501 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3501 s|p.p.-v.19 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Caamaño.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.° 3583 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Molinari.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.° 3582 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Carmona Ruiz o Antonio López.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 oct.-N.° 3581 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Baltazar Cuenca.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3580 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobránich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luque Vda. de Trinelli.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3557 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Bandinu.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.30 oct.-N.° 3591-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Migliari o Miliari.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.30 oct.-N.° 3652-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Petrona Trinelli Vda. de Mugnani.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3556 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Armando José Boccardo.**

Buenos Aires, Octubre nueve de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.° 3490 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Scandroglio.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N° 3496 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Em[illegible] Frascarelli.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3548 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Arcos o del Arco Expósito.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.30 oct.-N.° 3654-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene Emiliana Andrea Genest o Genest de Mylius**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.24 oct.-N.° 3487 s|p.p-v29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra e) Avda. del Trabajo y Unanué, Parroquia s|., manzana 169-125 y 142, parcela fracción B, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido por cobro de afirmados, cuenta corriente 32, Ley 11.593, Serie 3a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 13.199.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3568 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro e) Miralla y Pola, Parroquia 20 D, manzana 296, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido por cobro de afirmados, cuenta corriente 958, Ley 7091, Serie 2da., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 13.196.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3567 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nehme Majail.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 oct.-N.° 3109-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ludovico Aquiles Maury.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2917-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ulici o Ulisse Ricci.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2916-s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez Dr. Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José López Pardo.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3578 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Blas Vidal.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2915-s|p.p.v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Aquilino López o Germán Aquilino.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 3110-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Martín de Ginet.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 oct.-N.° 2878 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmine Antonio o Carminantonio Lafratta.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.9 oct.-N.° 2903-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Harburger.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2918-s|p.p.-v.15 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Pío Torre o Eugenio Torre Villarino.**

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.9 oct.-N.° 2904-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Cupo y Benedetto de Cupo Clara.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.24 oct.-N.° 3547 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Cedo.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.24 oct.-N.° 3488 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martina Aragones.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 oct.-N.° 2900-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Mauro Freire**, propietario del inmueble sito en la calle Fonseca entre Morón y San Eduardo, Parroquia 20 C, manzana 161, parcela 1m., lote 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, Exp. Jud. 11.237, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 oct.-N.° 3499 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Oliva.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, Ernesto Funes Lastra, secretarios.

e.9 oct.-N.° 2901-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio García Mallo.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 oct.-N.° 3587-s|p.p.-v.5 dic.

El señor Juez en lo Civil N.° 5, doctor Manuel C. Olmos, cita, llama y emplaza por el término de quince días a **don Francisco Sánchez**, propietario de la manzana G., que da frente a la calle Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, afectado al pago del pavimento construído frente a la calle Zuviría entre Pergamino y Mariano Acosta, bajo las cuentas corrientes 43.606 al 43.614 inclusive, Ley 11.593, serie 9.ª, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble, bajo apercibimiento, de que si así no lo hace, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 oct.-3656 s|p.p.-v.13 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benintende o Benitende Cayetano.**

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 oct.-N.° 2877 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carbonell Codina Juan.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.2 oct.-N.° 2873 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Brailowski Salomón.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 oct.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zicovic o Zivkovic Nicolás Lamento.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2874 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **González Arjona o Arfona Manuel.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2875 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nordgreen Ragnar Kul.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2876 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Kau So Ki o So Ki Kau.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.9 oct.-N.° 2910-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Merlini Juan Carlos.**

Buenos Aires, Octubre ocho de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 oct.-N.° 3551 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Neira Bautista.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 oct.-N.° 3549 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Méndez de Andes Victoria.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 oct.-N.° 3586-s|p.p.-v.5 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidora Caiguara de Saravia.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 3113-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Scaglione.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.1.° oct.-N.° 7873-v.6 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **López Sánchez Rogelio.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.9 oct.-N.° 2941-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Gurrado.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940 — **Domingo N. Grandoli, secretario.**

e.2 oct.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Russo Vicente.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.16 oct.-N.° 3108-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Dajas de Sardaine o Sardine Luisa.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2789 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Perazzo Juan.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2794 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cassero o Caseros José.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3555 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Porto Manuel.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3553 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascasio Bernardino.**

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3550 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana, (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Radin Mateo.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2788 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute (interinamente a cargo del Juzgado número ocho), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gignetich Francisco.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.9 oct.-N.° 2911-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Elisei Eliseo.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.9 oct.-N.° 2909-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cotiofana o Cotrofanna Andrés.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 oct.-N.° 2943-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pérez Fernández Manuel.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 oct.-N.° 2942-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lagorio Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.30 oct.-N.° 3655-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cabitelli o Catirelli Guillerma.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2793 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carlos Medina Suárez o José Carlos Medina.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 oct.-N.° 2879 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Boria.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 oct.-N.° 3588-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Irure.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 oct.-N.° 2912-s|p.p.-v.15 nov

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Garibotto.**

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 oct.-N.° 3558 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Doitcho Georgeff o Doichu Gergeff.**

Buenos Aires, Octubre once de 1940. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.24 oct.-N.° 3495 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Vacari.**

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2796 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Clementina Chungari.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2795 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Beati.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.N.° 3562 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Silvano Ildefonso Larín.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3561 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Pellicer.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3560 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Ces Otero.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3559 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Honorato Rossi.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 oct.-N.° 3653-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan o Juan Bautista Cogorno.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3554 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Máximo Urban.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3552 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Emilio Videla**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1040. — César Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e.30 oct.-N.° 3596-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Manuel So Castro**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de violación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.30 oct.-N.° 3662-s|p.p.-v.5 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisca Gilabert de Borrás**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.30 oct.-N.° 3650-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. García**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3116-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Agustina Montenegro o Josefina Vázquez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3107-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Denino**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3106-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio o Vicente Vidal** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 oct.-N.° 2951-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Urruty o etc.**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1940. — R. R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 oct.-N.° 3574 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Pulci o etc.; César Trombetta o etc.; Manuel Urruty o etc.; y Benigno Pérez o etc.**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 oct.'N.° 3565 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Pereira**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.9 oct.-N.° 2949-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 oct.-N.° 2881 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Arango**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 oct.-N.° 2882 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Barreiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3590-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Annio Mainelfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3589-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3651-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3102-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3101-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Cocaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3100-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roldán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3099-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Núñez o Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2897-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Aranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2939-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Montes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2940-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Eulogio Vega o Miguel L. Alfaro, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 oct.N.° 3498 s|p.p.v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Nogués**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 oct.N.° 3576 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Vicente Crescente**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 2899-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 2955-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Leone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 2893-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Wesitein**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 oct.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bonifacio José Mouzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 oct.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Minor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1940. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 oct.-N.° 3563 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fortuna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.24 oct.-N.° 3575 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Magdalena Romani**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 oct.-N.° 3492 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica a María Luisa Ruiz, que en la causa que se le seguía por hurto se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 19 de 1940... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de María Luisa Ruiz . . Fdo.: Eusebio Gómez. Ante mí: J. L. Romero Victorica".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 oct.-N.° 2905-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2924-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2923-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2922-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2921-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2920-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2919-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2883 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2884 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Kainadan y Clara G. de Kainadan**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2799 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odilio Angel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2800 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sittmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 3649-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Luis Jiménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 3648-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Campo y Francisco Menent Roselo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.16 oct.-N.° 3105-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rujelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Emilio Audisio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicias, piso 3°

e.9 oct.-N.° 2955-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Juana Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 2898-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.° 2798 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Natalio Battini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.° 2797 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cladi Duperre** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Carlos Alberto Pizzariello**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2792 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Rodolfo González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 oct.-N.° 3564 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Casal**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3119-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Stolle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.16 oct.-N.° 3120-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jorge Martínez o Galindo Torres o Temes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Norberto Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 oct.-N.° 3577 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Avelino Rioja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 oct.N.° 3497 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eudoro Gorlero Pizarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 oct.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sara Kon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Delfor Arantes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 1940. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2866 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Sara Moreno**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 oct.-N.° 3593-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos García**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.16 oct.-N.° 3121-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Eduardo Landi**, para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.

e.16 oct.-N.° 3103-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Adolfo Sircovich**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.16 oct.-N.° 3104-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Norma Gutiérrez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Héctor E. González. secretario.

Secretaría N.° 62.

e.9 oct.-N.° 2948-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Stéfano Medti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.

e.2 oct.-N.° 2868-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Oscar Pilar Miranda**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 oct.-N.° 3573 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Jesusa Gómez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 oct.N.° 3494 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Anacleto López**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.24 oct.-N.° 3489 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Francisco Nardelli**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre ... de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 oct.-N.° 3491 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvio B. Valente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3657-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Manfredi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3658-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Mantielo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3659-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Sara Jofre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 2952-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 oct.N.° 3566 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 2887-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2790-s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Camila María Malvestiti de Cohen**, procesada por el delito de quiebra, causa número 12.364, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 oct.-N.° 3663-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Vega**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 3127-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Héctor Cornali**, procesado por el delito de defraudación (Causa 12.346), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct-N.° 3126-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de tentativa de hurto, —12.316—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

e.24 oct.N.° 3579 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se hace saber a **Domingo Angel Herrera**, que en la causa que se le sigue por defraudación ha recaído la siguiente pro-

videncia: "Buenos Aires, septiembre 4 de 1940. — Autos y Vistos: concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal contra el auto de fojas 27, por el cual se sobresee provisionalmente en la causa respecto de Domingo Angel Herrera. En consecuencia, remítase esta causa para su conocimiento a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sirviendo el presente de atenta nota". — Ramón F. Vásquez, ante mí: Hernán A. Pessagno".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 3124-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 2954-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Oyuela**, procesado por el delito de defraudación (Causa 11106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N.° 2886-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Kluge**, procesado por el delito de estafas (Causa 12.228), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado** y **Secretaría** del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 oct.-N.° 2913-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Florencio Cerdeira Varela**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N.° 2885-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, se llama y se emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Beatriz Basia Michalowicz de Sidari, Nelly Michalowicz, Eduardo Michalowicz y Francisco Sidari**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3.° piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e.2 oct.-N.° 2791-s|p.p.-v.7 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 4 doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en los Boletines Judicial y Oficial durante quince días, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sc. XXVI, Fr. A. lote 9 pte. empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo el número 1182 del año 1932. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 25299 del año 1940, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores, bajo pena de nombrar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Cayetano Mustoni secretario.

e.16 oct.-N.° 3117-s|p.p.-v.2 nov.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Curapaligüe, lote 1, manzana R., y Avenida Castañares, partida 48.554, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02029-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02029-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes, lote 23. manz. G, partida 43.117, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02030-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02030-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 31 c., partida 680.312, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01971-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01971-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 43 b, c, d, Pda. 680.334, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01973-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01973-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 42 c, partida 680.331, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01974-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01974 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 54 a, b, partida 680.348, año mil novecientos treinta y ocho, 1ª. y 2ª., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01961 s|p.p.-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01961 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 49 c, d, partida 680.343, año mil novecientos treinta y ocho, 1°. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01962-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01962-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 49, c, d, partida 680.342, año mil novecientos treinta y ocho, 1°. y 2°. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01963-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01963-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 47, d, partida 680.340, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01964-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01964-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 47 b., partida 680.338, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01965-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01965-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número

mero 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lot. 35 c. partida 680.315, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01994 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01994-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 31 d, partida 680.313, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01995-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01995-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 50 b, partida 680.344, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01996-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01996-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 45 c. d, partida 680.345, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01997-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01997-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 65, a, b, partida 680.369, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01985 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01985-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 64 a, d., partida 680.366, año mil novecientos treinta y ocho 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01987-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01987-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 70 b, c, d, Pda. 680.376, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01969-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01969-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 67 a, d, partida 680.373, año mil novecientos treinta y ocho. 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). - Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01970-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01970-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 54 d, partida 680.350, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01998-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01998-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 54 e, partida 680.349, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01999-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01999-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 12 a, d, partida 680.278, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02000-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02000-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 83 a, partida 680.390, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02001-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02001-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 1, lote 60 B, partida 680.159, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02002-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02002-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 13 b, c, partida 680.281, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02003-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02003-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 13 a, d, partida 680.280 ,año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02004-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02004-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 15 b. C, partida 680.280, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de

que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02005-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 02005-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2 lote 66, b, c, d, partida 680.372 año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02006-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 02006-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 41 c, d., partida 680.328, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. —

Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01975-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01975-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 24 c, partida 680.306, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. —

Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02008-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 02008-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 71 a, d., partida 680.377, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01977 v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01977 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 78 a. d., partida 680.389, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01978-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01978-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 77 a, d, partida 680.388, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01979-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01979-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 76 d., partida 680.387, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los men cionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.N.° 01980-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01980-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 76 b., partida 680.385, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01981-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01981-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 75, A. D., Pda. 680.383, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01982-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01982-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores. del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 74 b, c d, Pda. 680.382, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01983-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01983-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 38 a, b, d. partida 680.321, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01991-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01991-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 37, b, c, d, Pda. 680.320, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. —

Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01992 v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01992-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 32 a, d, partida 680.314, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01993-v.20 jul.

e.23 oct.-N.° 01993-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 25 a, d, partida 680.307, año